

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Campos Serafin Osvaldo y Otros c/Zunino Luis Ricardo y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° SI-32789-2012), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble, sito en la calle Bartolomé Mitre 885 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción II - Sección B - Manzana 61 - Parcela 39 - Matrícula 65787 - Pda. 070-012854-7, por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco. (cel. 1541666053 - email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 13/03/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por Ismael Orfilio Martínez - DNI 14.908.923, su esposa Úrsula Jiménez, sus tres hijos Gabriel, Camilo y Natalia Martínez y una nieta menor de edad, quien manifiesta que ocupa en carácter de inquilino del Sr. Zunino. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Dólares Estadounidenses (U\$S96.432.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 1606/2 - CBU 0140136928509900160620... y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % (U\$S.4822.) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Debido a que la realización de audiencias con asistencia de público a la fecha se encuentra suspendida, conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, en atención a las facultades que se confieren a la suscripta en virtud del art. 6 de la citada Resolución, a fin de sustituir la audiencia requerida se dispone: l) Que la persona que resulte adjudicataria deberá ratificar en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa acompañado en una presentación con firma digital del letrado -art. 3 inc. b) 3 de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20. Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019. Exhibición del inmueble: el día 7 de septiembre de 2021 de 16 a 17 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/lzyGDCAyC3w>. La inscripción a la presente Subasta Electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

ROBERTO MERCADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 6, de San Martín, en los autos caratulados: Zamacona Juan Carlos Enrique c/Herederos y/o Sucesores de Orabona Susana Beatriz s/Ejecutivo N° 56137, informa que el martillero Roberto Mercado, CUIT 20-23284640-3, subastará, el inmueble sito en calle 95- 18 de diciembre N° 1756 piso 6 Dto. "B" localidad y partido de San Martín, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A Manz. 100, Parcela 6, Matrícula 3065/34, Polígono 06-02 UF 34 Partida 047-210495-0, que consta de 1 ambiente amplio, cocina, baño y balcón, Desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, INICIO: 27/09/2021 12.00 HS. FINALIZACIÓN: 13/10/2021 12.00 HS. Exhibición del Bien: 14.9.2021 de 15 hs. a 16.00 hs. Base: \$431.385,33, Deuda: ARBA \$857,20 al 15-10-19, Aguas Argentinas: \$282.985,47 al 15-04-19 ABL \$40.641,08 al 19-3-2019 Expensas: 529,612 al 17/8/2021, valor de expensas. a Julio de 2021 \$3013 más \$470 para Aysa que abona el consorcio. Seña 20% integra depósito en garantía debiendo ser depositada por adquirente dentro de las 24 hs. del acto de remate en la cuenta judicial de autos en pesos N° 5100-27-8609981 cuyo CBU es 0140138327510086099818 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- Los que aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes -mesa de entradas virtual - MEV). Los oferentes deberán inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Deberá depositar la suma de \$22.000 equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC). Una vez finalizada la subasta, se fijará una audiencia (que tendrá lugar el martes subsiguiente de aprobado el remate a las 10:00 hs.) y deberán comparecer al juzgado, el martillero y el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentar formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual).- Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales). Se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.- El adquirente tendrá plazo de veinte (20) días, para adjuntar el comprobante del saldo de precio. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Se autoriza al ejecutante para el caso de resultar comprador a compensar su crédito, hasta la concurrencia de la suma menor, a cuyo efecto se lo exime de abonar la correspondiente seña, no así del depósito en garantía. El adquirente asumirá a su cargo las deudas por expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa.- En cuanto a las demás deudas que registrare, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (Art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. El martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Arts. 34, inc. 5º 579, CPCC). San Martín, septiembre de 2021. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Juez, sito en calle 9 de Julio N° 287 piso 1º, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Chevrolet Sociedad Anonima de Ahorro para Fines Determinados c/Portillo Alejandro Ezequiel s/Ejecución Prendaria (AB764XU)", el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA VIERNES 1º DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11 HORAS, culminando la misma EL DÍA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11 HORAS (en los términos del Art. 29 y ccdtes. de la Ac. 3604 de la SCJBA), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor dominio AB764XU, marca Chevrolet, modelo Onix Joy, 5P, 1.4 N LS MT, motor Chevrolet N° GFK061980, chasis Chevrolet, N° 9BGKL48T0JG167191, modelo año 2017. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se la puede calificar de buena. Se trata de un auto naftero de color gris. Está equipado con aire acondicionado, dirección Hidráulica, levanta cristales manuales, posee stereo, rueda de auxilio, según tacómetro registra 24.800 km., el estado en general de la carrocería como de los interiores es bueno, con los detalles propios del uso. Condiciones de Venta: Base: \$303.383,39. Sin seña. Comisión: El martillero percibirá el 10 %, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Art. 562 y cctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085). Patentes (ARBA): \$45.013,50 al 18/6/2020 Deudas: La totalidad de las patentes adeudadas pertenecientes al rodado en cuestión, quedarán a cargo del comprador. Saldo de Precio: Depositará el saldo resultante dentro del tercer día de finalizada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Quilmes centro nro. 5087-, en la cuenta de autos (Art. 563 del CPCC), bajo apercibimiento de multa (Arts. 579 CPCC; 69 ley 10.973). Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de diez (10) días hábiles 24 horas, salvo extensión prevista por el artículo 42 del anexo de la acordada 3604/12 SCBA. No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá

depositar en cuenta de autos la suma de \$15.200. Dicho depósito deberá efectivizarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), N° 478145, CBU 0140027427508704781456, CUIT 30-70721665-0 con una anticipación de tres (3) días a la fecha establecida como inicio del remate digital. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna -art. 562 del CPCC- con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC, art. 40 ac. 3604/12 SCBA). A aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Aquellos que hubieren hecho reserva de postura, tendrán la opción de mantener la oferta hasta la celebración de la Audiencia de Adjudicación (Art. 585, CPCC), o bien, solicitar la devolución en el Juzgado una vez finalizada la subasta. Acta de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que asistirán el martillero y quien resulte el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiendo constituir domicilio legal en los términos de lo normado por el artículo 40 del código de rito, ello bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo, deberá presentar el comprobante del saldo de precio que hubiere depositado en la cuenta de autos. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (Art. 585 CPCC; Art. 21;40 AC. 3604/12.) Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 21 y 22 de septiembre de 2021, 10 a 14 horas en el predio con domicilio en la calle Homero N° 1331, CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/1hWoliQOskM> Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. En la Ciudad de Quilmes, agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 8

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-009363-21/00 caratulada "Fabian Alejandro Avendaño y Otro s/Robo", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "// Plata, 26 de agosto de 2021. Atento lo encomendado por la Alzada y siendo desconocido el domicilio del encartado Fabian Alejandro Avendaño, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 22/25 por el plazo de cinco días". Fdo. Dr. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 22/25: "// Plata, 23 de agosto de 2021: Por ello, el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial doctor Ernesto Ferrerira, y en consecuencia, Confirmar el auto que no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitado en favor del imputado FABIÁN ALEJANDRO AVENDAÑO, por el delito "prima facie" calificado como Robo Calificado por el Empleo de Arma, cuya aptitud para el disparo no puede determinarse, ello en los términos del Artículo 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal, en el marco de la presente incidencia correspondiente a la IPP N° 06-00-009363-21/00, de trámite ante la UFI N° 1, con intervención del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 144, 148, 169 -a contrario-, 185, 186 -ambos a contrario-, 188, 431 -a contrario-, y ccdtes del C.P.P.; Art. 21 Const. Prov.)". Fdo. Dr. Argüero Carlos Ariel y Dr. Dalto Raúl. Jueces de Cámara de Apelación y Garantías.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/08/2021 se decretó la Quiebra de MOLINA RODRIGUEZ LORENA PAOLA, (Expte. 60.151), DNI 29.821.055, con domicilio real en la calle 3 e/515 bis y 516 N° 1655, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-29821055-5, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 17 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jasalesergio@gmail.com en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de noviembre de 2021. Presentación de informe individual y general los días 10 de diciembre de 2021 y 21 de febrero de 2022 respectivamente. La Plata, agosto de 2021. Pablo Guerrero. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LOZA PABLO HERNÁN, poseedor del DNI 31.462.375; nacido el 12/01/1985 en Adrogué, hijo de Mario Alberto Loza y de Lidia Ester Zeballos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-53508-18/00 (Registro

Interno N° 9292), caratulada "Lindon Martín Andrés, Loza Pablo Hernan s/Abuso de Armas, Amenazas Calificada, Lesiones Graves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de agosto de 2021. En atención a lo que surge del informe obrante en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 597-11, Interno N° 699 caratulada "Vilche Claudia Mabel s/Encubrimiento (Art. 277 Inciso 1° del C.P.) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILCHE CLAUDIA MABEL, titular del DNI N° 23.971.452, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de agosto de 2021. Autos y vistos:...Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-597-11 Interno N° 699 caratulada "Vilche Claudia Mabel s/Encubrimiento (Art. 277 Inciso 1° del C.P.) en Maipú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Vilche Claudia Mabel, de nacionalidad argentina; titular del DNI N° 23.971.452, nacida el día 15 de agosto de 1974 en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Vicente Layerensa y de Elba Mabel Vilche, con último domicilio conocido en Calle Chacabuco esq. Independencia Sección Quintas de Maipú, registrada bajo el Prontuario N° 1255262 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el Artículo 277 apartado 1, inciso "c" del Código Penal, en Maipú, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de julio del año 2012 en relación a la causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas, Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi - Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos "Serrano Adolfo Alberto s/Quiebra (Pequeña)" 58712, el día 26/8/2021 se decretó la Quiebra de SERRANO ADOLFO ALBERTO, DNI 13.161.466, con domicilio en calle 584 Bis N° 1402 Quequén. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 n° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/10/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/12/2021. Presentación del Inf. Gral.: 24/2/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2808,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de agosto de 2021. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Junín, Dra. Ragazzini Daniela Karina, en autos: "Porto Damián Victoriano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" JU-4587-2021, con fecha 5 de agosto de 2021 ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. PORTO DAMIÁN VICTORIANO, DNI N° 24.677.506, CUIT N° 20-24677506-1, con domicilio en calle Alvear Nro. 151 de Lincoln, Prov. Bs. As. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Dalla Torre Karina Susana en el domicilio de calle R. E. San Martín N° 96 de Junín, hasta el día 20 de octubre de 2021, los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., debiendo los acreedores solicitar turno previamente a los teléfonos 2364-227686 o 2364-633694 (Dr. Geremías Memoli) o al correo glarrus@hotmail.com. Junín, agosto de 2021. M. Paulina Giocco. Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LUIS RICARDO VAZQUEZ RIASCOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-10848-20 (N° interno 7812) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de agosto de 2021. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Vazquez Riascos Luis Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield, 27 de agosto de 2021.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Díaz Yépez, Hipólito Fernando s/Quiebra (Pequeña)" (Expediente Judicial N° 826494) comunica que el día 21 de abril de 2021, se dispuso la Quiebra de DÍAZ YEPEZ HIPÓLITO FERNANDO, DNI 19.014.271, con domicilio en la calle 9 N° 1315 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, Monotributista, Fecha de Nacimiento 26/06/1976, con oficina abierta al público los días hábiles de 10 a 16, domicilio electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, vía correo electrónico hasta el día 8 de noviembre de 2021. A los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a, Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: EstudioBA. Se podrán observar y/o impugnar los créditos presentados para su verificación hasta el día 20 de diciembre del año 2021. Fijase los días 28 de febrero de 2022 y 17 de abril de 2022, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, 18 de agosto de 2021. Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Juez. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español jueza, hace saber que en los autos caratulados "Iribarren Gustavo Miguel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 50995, con fecha 10 de Agosto de 2021, se ha decretado la quiebra de GUSTAVO MIGUEL IRIBARREN, DNI 37.249.188, CUIL 20-37249188-5, con domicilio real en calle Martín Coronado N° 1699 Barrio Las Margaritas, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación del fallido que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 15 de Noviembre de 2021, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal en calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 42535217, ó correo electrónico consulpiano@hotmail.com; de optarse la verificación en forma electrónica, deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la síndico, Banco Santander, CBU 0720743588000035169640, Se presentará informe individual de créditos el día 27 de diciembre de 2021 e informe general el día 21 de marzo de 2022. Quilmes, agosto 2021.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FRANCO GASTÓN FERNANDEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-003074-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 26 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-003074-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando:... Por ello, Resuelvo: Sobreser a Franco Gastón Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que sea, comuníquese y procedase a su archivo". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dr. Andres Miles.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón (sito en Alte. Brown y Colón, Edificio de Tribunales, ala penal, 4° piso, Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), Secretaría única, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en causa N° J-3821, caratulada: "Galindez Carolina Valeria s/Amenazas Calificada, Daño", a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que se adjunta al presente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que CAROLINA VALERIA GALINDEZ, comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). M. Luján Bonanata, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3156 (I.P.P. N° 10-00-55690-18/00), seguida a SOLEDAD ANTONELLA RODRIGUEZ en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a la nombrada Rodriguez (DNI 40.914.638, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de mayo de 1993, hija de José Luis Rodríguez y de Margarita Mabel Nuñez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).-Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //30 de agosto de 2021.-Habida cuenta el Informe Actuarial y la contestación de la vista conferida a la Defensa Oficial Interviniente, téngase presente.- No habiendo dado con el paradero de la encausada de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Soledad Antonella Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Ante mí: " Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Bonanata María Luján, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CARDOS MANGONO domiciliados en calle Scarpatti 1530, Sr. MAXIMILIANO DIANA domiciliado en calle Gascón 5817; Sr. JOAQUÍN BLOTA; domiciliado en calle Guido 4267 y Sra. ZULMA ÁLVAREZ y Sr. HÉCTOR LUCAS calle 230- Guevara- N° 1109, todos ellos de esta Ciudad, en causa Nro. 17536s la Resolución que a continuación de transcribe: "/r/n//del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sr. Cristian Trelles, domiciliado en calle Tripulantes del Fournier N° 10754 Sr. Cardos Mangono domiciliados en calle Scarpatti 1530, Sra. Zulma Álvarez y Sr. Héctor Lucas calle 230- Guevara- N° 1109, todos ellos de esta Ciudad, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Finalmente, líbrese edicto a los fines de notificar a Sr. Cardos Mangono domiciliados en calle Scarpatti 1530, Sr. Maximiliano Diana domiciliado en calle Gascón 5817; Sr. Joaquín Blota, domiciliado en calle Guido 4267 y Sra. Zulma Álvarez y S.r Héctor Lucas Calle 230- Guevara- N° 1109, todos ellos de esta Ciudad) de lo dispuesto precedentemente., notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires2. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMAN BOUSCAYROL en causa N° 17568 seguida a Cattelan Mariano, por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada ... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima ...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado

respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LEIVA AARON MALAQUIAS ISAIAS y Sr. NAHUEL CESAR, en causa Nro. INC-17424-1 seguida a Carabetta Claudio Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... III.- En virtud del estado de la presente, y previo a toda resolución respecto de la conversión de la excarcelación otorgada en libertad condicional, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada ... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MAXIMILIANO MARTÍN AGUSTACHIS, propietario de la carnicería sita en calle Ayacucho y Malvinas Argentinas de esta ciudad, en causa nro. INC-16520-5 seguida a Vergara Roberto Carlos por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (la carnicería sita en calle Ayacucho y Malvinas Argentinas de esta ciudad propiedad del Sr. Maximiliano Martín Agustachis y el comercio situado en calle Jujuy n° 3.761 de ésta ciudad -librería- empleados Julio Tolosa y a Sandra Martínez) a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, VÍCTOR ALEJANDRO JUAREZ, DNI 33.518.672, con último domicilio en calle Termas de Río Hondo Nro. 1720 de Mar del Plata, en causa nro. 16613 seguida a Acosta Juan José por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de agosto de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima ...a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.000 seguida a EZEQUIEL SERGIO ORTIZ y otro, por el delito de Encubrimiento, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ortiz, DNI N° 41.725.438, con último domicilio en la calle Tordo N° 331 de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 30 de agosto de 2.021.- Por recibido el escrito que antecede, presentado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente lo manifestado por el mismo y, toda vez que se desconoce el domicilio del coencartado de autos Ezequiel Sergio Ortiz, cítese y emplácese al mismo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.-

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, LUIS COLMEGNA en causa nro. INC-13412-15 seguida a Mansilla Damian Matias, por el delito de Régimen Abierto, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luis Colmegna, en cuanto el domicilio denunciado en autos resulta inexistente, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad

condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada ... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima ...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4666 seguida a Leonardo Javier Diarte por el delito de Robo en grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a LEONARDO JAVIER DIARTE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, hijo de Elizabeth Julia Diarte y de Germán Saavedra, nacido el día 25 de julio de 1997, con último domicilio conocido en la calle Lacroze N° 3056 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2021.- I.- ... II.- ...cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Javier Diarte, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2021.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HECTOR MATIAS FERRER, DNI 29.186.420 nacido el 28/11/1981 en CABA con último domicilio conocido en General Güemes 1093 de San Antonio de Padua, hijo de Hector Vicente y Marta Beatriz Lencinas; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-489-2021 (9361), "Ferrer, Hector Matias s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2021.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JULIO ALEJANDRO MARAN, argentino, casado, changarín, lee y escribe, 46 años, hijo de Beatriz Villarino y de Rubén Ricardo, nacido el 12 de junio de 1975 en Suipacha, domiciliado en calle Ricardo Rojas y Tucumán del barrio Ameghino de Luján (B), titular de DNI N° 24.465.799 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3132-2019 (8253), "Maran, Julio Alejandro s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3175 seguida a Diego Sebastián Vera por el delito de Amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DIEGO SEBASTIÁN VERA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Rosales 2549 de la localidad de Mariano Acosta y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 23 de junio del 2000, DNI N° 44.821.562 hijo de Darío Diosoli y Liliana Yésica Vera, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2021.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes glosados a la causa de fecha 9 y 12 de agosto de 2021, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Sebastián Vera por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación

procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Dra. Laura Vanesa Saez, Secretaria. Secretaría, agosto de 2021.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLORENCIA CARAVACA en causa Nro. 17551, seguida a Garay Natali Rosario, por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Garay Natali Rosario a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado, impuesta por sentencia de fecha 18 de marzo de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de marzo de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de marzo de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de marzo de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 10 de agosto de 2021. Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 10 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener domicilio estable; 2) someterse al control del patronato de liberados; y c) Absoluta Prohibición de Acercamiento al Local Comercial Drugstore sito en calle Garay 1670 y a la Persona de Florencia Caravaca, Regla que Impongo Oficiosamente en aras de la Protección a la Víctima. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 24510/18 del Juzgado de Garantías nro. Cinco Departamental, y causa Nro. 5387 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Florencia Caravaca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a IGNACIO JEREMÍAS GALARZA, en la copia de causa N° PP-03-01-000474-20/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 15 de julio de 2021 Autos y Vistos: La presente causa N° 01-474-20 (I.P.P. de trámite en la UFI Desc N° 9 - Chascomús Departamental) del registro de éste Juzgado de Garantías N° 5 Descentralizado de Chascomús, seguida contra Ignacio Jeremías Galarza y Jonatan Moyano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a fin de resolver respecto a la solicitud de sobreseimiento respecto del primero y elevación a juicio en relación a Moyano por parte del MPF...-.....- Resuelvo:... -II. Sobreseer totalmente a Ignacio Jeremías Galarza, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inc. 4 del C.P.P.)." Christian Sebastián Gasquet, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 26 de agosto de 2021. Atento lo informado a fojas 99/100, lo manifestado en el informe que antecede, y la naturaleza de la resolución que se intenta notificar claramente favorable al imputado, dado que se ha resuelto su sobreseimiento, notifíquese a Ignacio Jeremías Galarza de la resolución de fojas 107/108, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. 2 Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Toledo Pablo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", expte. TI-2489-2021, hace saber que el 9/8/2021 se ha decretado la Quiebra de PABLO ALEJANDRO TOLEDO, CUIL 23-34487065-9, domiciliado en calle Chacabuco 452 de Carlos Casares. Pedidos de verificación ante el síndico hasta el 30/9/2021 y observaciones hasta el 18/10/2021. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Ferrari María Cecilia, lunes a viernes 9:00 a 11:30 hs y 17:00 a 19:00 hs. Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen (tel. 0221-421-7267). Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones o a garciamariajazmin@gmail.com; consultas en plataforma virtual: <https://drive.google.com/drive/folders/1YfOSNc-NFzRHpbQp2pdDdsagpTVkisF?usp=sharing>; expediente electrónico

disponible en mev.scba.gov.ar. Trenque Lauquen. Fdo. digitalmente por María Planiscig, Abogada. Secretaria, el 27/8/2021. sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLORENCIA CARAVACA en causa N° 17552 seguida a Cubric Maiz Pedro, por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cubric Maiz Pedro a la pena de tres (3) años de Prisión en Suspense por el delito de Robo Agravado, impuesta por sentencia de fecha 18 de marzo de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de marzo de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de marzo de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de marzo de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de junio de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 10 de agosto de 2021". Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 10 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaria de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener domicilio estable; 2) someterse al control del patronato de liberados; y c) absoluta prohibición de acercamiento al local comercial Drugstore sito en calle Garay 1670 y a la persona de Florencia Caravaca, regla que impongo oficiosamente en aras de la protección a la víctima. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrense oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrense oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 24510/18 del Juzgado de Garantías N° Cinco Departamental, y causa N° 5387 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Uno Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Florencia Caravaca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LEDESMA VICENTE FERNANDO, con último domicilio conocido en calle 240 N° 2433 de Mar del Plata, en causa Nro. INC-16128-2 seguida a Molina Matías Javier, por el delito de Incidente de Salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Molina Matías Javier (Art. 146 y codts Ley 12.256, 17 y codts. Ley 24.660, 25, 498 y codts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Olguin Alejandra Celeste s/Abrigo", Expte. N° PL-11955-2017, notificar a la Sra. ELIANA JACKELIN OLGUIN, progenitora de los niños de autos, que con fecha 11 de agosto de 2021 se ha decretado la Privación del Ejercicio de la Responsabilidad Parental de Eliana Jackelin Olguin respecto de los niños Mauricio Manuel Olguin DNI 51.065.948 e Ignacio Alejandro Olguin DNI 51.168.734. Pilar, agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-178-2018-6623, caratulada: "Ríos Jonatan Adrián s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JONATAN ADRIÁN RÍOS, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: ... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 89 y 92 en función del Art. 80, incs. 1° y 11° y ccctes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Jonatan Adrián Ríos, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta en favor de Jonatan Adrián Ríos. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día ingreso fecha de destrucción (5 años desde la firma) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, 31 de agosto de 2021".

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3211-2019-7771, caratulada: "Valle Emanuel Sebastian s/Tenencia Simple de Estupefacientes y Encubrimiento Simple (Dos Hechos) y Mario Nicolas Valle s/Encubrimiento Simple en Mercedes -B- (P.P. N° 09-00-019038-18/00 y 09-00-006078-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO NICOLAS VALLE, de la siguiente resolución: "///cedes, 31 de agosto de 2021. Autos y vistos: Los de la presente causa, seguida a Mario Nicolas Valle por el delito de encubrimiento simple, en la que con fecha 18 de febrero de 2020 se ha concedido al nombrado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba (fs. 79) por el término de un año, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) Realizar durante el término que dure la suspensión, veinticuatro horas (24) de trabajos comunitarios no remunerados a favor de la Municipalidad de Mercedes (B). Y considerando: Que en virtud de las constancias agregada a fs. 134, surge que el nombrado Valle no ha cumplido con la regla de conductas impuestas. Que el Art. 76ter. cuarto párrafo del Código Penal, establece que en caso de incumplimiento de las reglas impuestas, se llevará a cabo el juicio, entendiendo la Suscripta que atento a lo mencionado en el párrafo que antecede, debe dejarse sin efecto la suspensión de juicio a prueba otorgada al encausado Valle. Por otro lado, surge de lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs. 149/150, que el encartado no vive mas en el domicilio denunciado oportunamente, desconociéndose su actual paradero. Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los Arts. 76ter. cuarto párrafo y 277, inc. 1, apartado "C" del C.P. y 26, 303, 304 y 305 del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 79. 2) Notifíquese por edicto al imputado Mario Nicolas Valle, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber". Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Dto. Judicial de Mercedes, en autos N° 18832 caratulado "Gonzalez, Daniel I. y Otro c/Fantini, María Vicenta s/Usucapición", cita y emplaza por el término de 10 días a MARÍA VICENTA FANTINI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. IX, Secc. A, Mza. 35, Parcela 6b, Matrícula 23.114 de Bragado, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Cód Procesal). Bragado, 15 de junio de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Montes de Oca Heliana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-44713-2021, con fecha 18 de agosto de 2021 se ha decretado la Quiebra de HELIANA MONTES DE OCA (DNI 37.423.388), con domicilio en calle 49 N° 1571 1° B de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Analia Hebe Gonzalez, domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de la Ciudad de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936, Teléfono fijo 4224980, y electrónico 27134245803@cce.notificaciones, oficina abierta al público

los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2021, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpiano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación, Titular: Analía Hebe Gonzalez, DNI: 13.424.580, CUIT 27-13424580-3, monotributista, Número de cuenta: Caja de Ahorro: 21700300494279, CBU 0110030330003004942797; hasta el día 20 de octubre de 2021 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de noviembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de diciembre de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 4 del mes de febrero de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 7 de febrero de 2022 y el día 18 de febrero de 2022 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 21 de marzo de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Jorge Federico Gross. Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, hace saber que en autos "Bocchini Gustavo Jorge s/Quiebra (Pequeña)" expte. 125.729, se ha decretado con fecha 04/8/21 la Quiebra presentada con fecha 14/06/21 del Sr. BOCCHINI GUSTAVO JORGE, DNI N° 30.946.355, CUIT N° 20-309463553, con domicilio real en calle Alvarez Condarco 6252 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Simon Pedro Fagalde, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deben enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "bocchinigustavo5729@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 29 de noviembre de 2021 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" y diario La Capital de Mar del Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-499-7, interno N° 14 caratulada "Saucedo Alejandro Esteban s/Robo Simple", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SAUCEDO ALEJANDRO ESTEBAN, titular del DNI N° 23.956.033 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de agosto de 2021. Autos y vistos:... Y considerando:... Por todo ello; resuelvo: I.- Declarar Extinguida Pena, en ésta causa N° -499-7 interno N° 14 caratulada "Saucedo Alejandro Esteban s/Robo Simple" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Saucedo Alejandro Esteban de nacionalidad argentina DNI N° 23.956.033, nacido el 29 de abril de 1974 en Escobar hijo de Juan y de María Cristina Gomez con último domicilio conocido en la calle Aconquija y el Plata de Ingeniero Maschwitz, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 975947 sección A.P., en orden al delito de Robo Simple, previsto y sancionado por el Artículo 164 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de julio de 2013 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO ARIEL BARRIOS, argentino, DNI N° 52.007.099, soltero, analfabeto, nacido el 28 de junio de 1997 en José C. Paz (B), de 22 años, hijo de Hugo Alberto Barrios y de Susana Angelica Carrizo, domiciliado en calle Saavedra Lamas N° 738 de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-49-2019 (7705), "Barrios, Hugo Ariel s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROJAS CRISTIAN DARÍO, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° F/596 (7912) - "Rojas, Cristian Darío s/Inf. Art. 2 Ley 11.825" Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 08 de mayo de 2019. Que teniéndose en cuenta

lo resuelto a fs. 10/vta., obra transcurrido desde entonces, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el Artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver oficio de fecha 16/11/2020). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 inc. "b", 33, 34 y codtes. del Decreto-Ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cristian Dario Rojas, y proceder asimismo al Archivo de las Mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día contar 5 años desde la firma de esta resolución estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional; Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, en los autos caratulados "Coringratos Sebastian Pablo y Otro/a c/Darriba Jaime s/Prescripción Adquisitiva Larga" a dictado la siguiente resolución: De conformidad con lo establecido por el Art. 145 y 681 del CPCC. publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Lomas de Zamora citando a JAIME DEARRIBA y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Dr. Jorge F. Melber N° 259 (Ex pobladora), de Llavallol Partido de Lomas de Zamora (Circ. IX, Mza. 37, Secc. C, Parc. 22 b, Partida 181330, Folio 4287/1967) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Rodrigo Espinosa, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Avila Pablo Bernardo c/Saporito Luciano s/Usucapición" Expte.: ZGR-12469-2021, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a los sucesores de SAPORITO LUCIANO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, un lote ubicado en la localidad de La Trinidad, Partido de Gral. Arenales, cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Secc. D, Manzana 10, Parcela 2, Inscripción Dominial F° 29 del año 1939 del Partido de General Arenales, Partida inmobiliaria N° 035-1773, con la prevención de que si no comparecieron se les nombrará Defensor Oficial para que los represente (Art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC)". Fdo.: Elida Rosa Cirelli, Juez de Paz Letrado. General Arenales, septiembre de 2021. Jorge Scaletta. Secretario.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, sito en calle 13 N° 688 1/2 entre 45 y 46 de La Plata, en autos caratulados "CARRIZO ALICIA GRACIELA c/San Martin Carlos Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N° 56253 cita por dos días a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle 31 bis entre calle 470 y 473 -antes calles 12 y Cantilo respectivamente- de la localidad de City Bell- Matrícula 217.132 del Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección T; Manzana 27 Parcela 26. Partida Inmobiliaria 128972 para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten en autos a tomar la intervención que corresponda (Art. 681 del Código Procesal Civil y Comercial), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada,

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Secretaría N° 3, sitio en calle 9 de Julio N° 1099, 2° piso cita y emplaza por el término de diez (10) días ampliados de conformidad a lo previsto por el Art. 158 del C.P.C y C. de Ctes. a los Sres. JOSE FRANCISCO SOLER PUJOL, MIGUEL ANGEL SOLER PUJOL, LUIS ALFREDO SOLER CANEVARO, SUSANA MARGARITA SOLER CANEVARO, CESAR ANTONIO SOLER CANEVARO, JOSE FRANCISCO SOLER CANEVARO, ANA MARIA MARGARITA SOLER PUJOL, JULIO OSCAR SOLER, FERNANDO SOLER, JOSE DOMINGO SOLER, MARIA NATIVIDAD SOLER y JULITA INÉS SOLER, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado (Artículo 343 C.P.C. y Ctes) referente al inmueble sitio en esta ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, lote N° 08, manzana 428-D, con una superficie de 296,43 m2, Adema A1-22.728-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión al tomo 5, folio 1218/9, finca N° 1173, año 1955, situado sobre calle Las Heras N° 3686, siendo sus linderos: Norte: calle Las Heras, Sur: Lote N° 11 Arcadio Pelozo Chinoli, Este: lote N° 9 Ramón Fabián Paré y Oeste: Luciano Romero, cuyo juicio de prescripción adquisitiva tramitan por ante el juzgado a su cargo en los autos: "Romero Isidora c/Sucesores de Maria Mercedes Soler Pujol y/o Quien se Considere con Derechos s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 97928/13.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de JUAN ANTONIO LA GRECA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Fusco Jose Luis y Otro/a c/Albareda Oscar Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", exp. N° SI-23281-2015, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Datos catastrales: C. IV, S. E, Ch.- Qta. 109 Mza. 109e P. 7 calle: San Martín 756. Entre calles: Sarmiento y 25 de Mayo -Dique Luján- Tigre. San Isidro, 01 de septiembre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia del Dpto Judicial de Pergamino en los autos caratulados "Portella Real Mariana c/Martinez Victor Daniel s/Cobro de Honorarios", Expte. 24030, resultando desconocido el domicilio del Sr. VICTOR DANIEL MARTINEZ, DNI 31.098.408 conforme lo normado por el Art. 146 del C.P.C. cíteselo por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Pergamino,

Provincia de Bs. As., para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nueva", a la ejecutada MARIA SOLEDAD SOBRAL, en autos "Cuatro Alfiles S.R.L. c/Sobral, Maria Soledad s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 108.099), para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial de este Departamento Judicial. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, CP 7630, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Beatriz Bernard. cita y emplaza a herederos y acreedores de GLADIS ELENA HAUDU CASTET, DNI 02.040.316 y a quien se crea con derechos sobre el inmueble, catastralmente identificado como; Circ. XI, Manz. 12, Secc. A, Parc. 8 (Partida 7174), sito en H. Irigoyen 454 de San Manuel, Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. As., para que dentro del plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Caputo Veronica Andrea c/Morise y Puglioli Matilde Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 48206, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. María Beatriz Bernard, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, CP 7630, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE TERESA MORISE y PUGLIOLI y a quien se crea con derechos al dominio sobre el inmueble, catastralmente identificado como; Circ. XI, Manz. 12, Secc. A, Parc. 8 (Partida 7174), sito en H. Irigoyen 454 de San Manuel, Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. As., para que dentro del plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Caputo Veronica Andrea c/Morise y Puglioli Matilde Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 48206, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en autos. Dra. Marta Beatriz Bernard, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, Secretaría Letrada a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinski, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Juan B. Alberdi 580, de la ciudad de Tres Lomas (Bs. As.), en autos caratulados "Regidor, Luis c/Viñales de Lapasset, Petrona y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expediente Digital) N° Causa: 5569", cita y emplaza por diez días a ANGEL LAPASSET Y VIÑALES; CLEMENTINA LAPASSET Y VIÑALES; MATILDE LAPASSET Y VIÑALES; EMILIO LAPASSET Y VIÑALES; y PETRONA VIÑALES DE LAPASSET y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N° 291 de la localidad y partido de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Mza. 15-e, Parc. 1, Insc. N° 1738, F° 386, Año 1906 - T. 8 (F° de D.H. 4720 de 1940) (81), partida 3392 (127), motivo de autos, para que contesten la demanda interpuesta. Tres Lomas, 1 de septiembre de 2021. Nazarena Smorodinsky, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN JAVIER ROLÓN, DNI 37.549.391, a fin de que comparezca dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de decretar la Rebeldía (Arts. 43, 53 inc. 5, 59, 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del C.P.C.C.). Autos: "Niето Evelin Ailin c/Herederos de Serrano Alfonso Salvador y Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. s/Daños y Perjuicios Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", n° de Expte.: 2959. Mar del Plata, 26 de julio de 2021.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita por diez días a la Sra. CELINA CATALINA GARAVENTA DE TORRES, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Schuldeis Javier Emilio c/Sucesores de Torres Adolfo s/Prescripción Adquisitiva Larga", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mercedes (B), 2021.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Pallero Daniela Soledad c/Lemos Alicia Delia y Otro/a s/Despido (expte. N° 35.766)", cita y emplaza a RICARDO LEMOS, para que comparezca a estar a derecho y conteste en el plazo de diez días la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos en los autos caratulados "Shoda Hugo Emmanuel c/Shoda Shugo y Otro/a s/Materia a Categorizar", Expte. N° 4318, cita y emplaza al Sr. SHODA SHUGO, haciéndole saber que deberá presentarse en estas actuaciones en el término de 10 días, contados a partir de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (Art. 341 C.P.C.C.) notificándole el inicio de la demanda de Impugnación de Filiación. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2021. Gustavo Saugar, Secretario.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Bruno, José Gustavo y Otra c/Puente, María Dolores y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 12106-, cita y emplaza por diez (10) días a MARÍA DOLORES PUENTE, EMILIANO FELIPE FERNANDEZ DE LA PUENTE, CARLOS ALBERTO FERNANDEZ DE LA PUENTE y BORNEO, MARÍA BELÉN BORNEO DE FERNANDEZ DE LA PUENTE, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble sito en Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según título como "Solar "h" de la Manzana 39", identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 42, Parcela 9; Partida Inmobiliaria N° 89-1780, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Inscripción D.H. N° 33152, Folio N° 1694, Año 1947, con relación al N° 18710, Folio N° 1261v, Año 1910, Tomo 4; a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 1 día de septiembre de 2021. Valentina Zaton. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - En la causa N° 26169 caratulada: "A.G.A. s/Abriego" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a GUSTAVO ARIEL ALVAREZ, DNI 18.037.981 la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, I) Visto: ... II) Y Considerando: ... IV) Por todo lo expuesto, Resuelvo: 1) Decretar el estado de Desamparo y Adoptabilidad de G. A. A., DNI 47.021.822, hijo de Jessica Noemi Hidalgo Arabi y Gustavo Ariel Alvarez (Arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 C.N., Arts. 607 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) Se Dispone la suspensión inmediata y definitiva de todo régimen comunicacional de G. con Gustavo Ariel Alvarez y Jessica Noemi Hidalgo Arabi. Ordenar el sostenimiento del vínculo jurídico entre G. A. y sus hermanos: Sebastián Correa, Jazmín Correa y Karen López, todos hijos de la Sra. Jéssica Noemí Hidalgo Arabí. Asimismo, con su hermano L. T. S. (en virtud de la sentencia de adopción plena suscripta en fecha 20/5/2021). A tal fin, deberá evaluarse oportunamente el establecimiento de un régimen comunicacional, que deberá ser sostenido y estimulado por quienes asuman el cuidado de G. considerando fundamentalmente sus propios deseos y su interés superior... En relación al progenitor, notifíquese mediante edictos, los que se publicarán sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires - en formato digital - y el Diario "El Eco de Tandil", por dos días (Conf. Arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., Art. 15 ley 14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y c.c. Notifíquese al SLPD y a la Asesoría de Incapaces (Arts. 103 CCCN; 150 del C.P.C. Bs. As.; Art. 10 Ac. 4013/2021 SCBA) ... Oficiése al S.Z.P.P.D.N. y al Hogar Convivencia. Regístrese#. Referencias: Monserrat Silvia Ines. Juez. Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y C.C. Tandil, 31 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Sabas Karina Jaquelina c/Osores Marcelo Fabián s/Despido", Expte. N° 32.358, cita y emplaza a MARCELO FABIÁN OSORES a contestar en el plazo de 10 días la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 2021. Mauro F. Tettamanti. Secretario.

sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días a la Sra. LAURA SUSANA BARRIONUEVO para que se presenten en autos "Duran Carlos c/Barrionuevo Dora Angélica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 38.885), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Necochea, 31 de agosto de 2021. Paula Martinez. Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - En "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/BANCO INDUSTRIAL S.A. s/Repeticón Sumas de Dinero" Expte. 392885, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 (Doce) Juzgado a cargo de la Dra. Andrea Sara Garcia Marcote, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sabria Paula Martinez, del Dto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771, a los fines de anotar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133, haciéndose saber que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad demandada "Banco Industrial S.A." a los que se les han aplicado y retenido el Impuesto País un monto superior en exceso del 30%, al permitido (8%) por el Decreto Nacional 99/2019, en concepto de consumos de servicios digitales realizados por los consumidores en el exterior. b) Se invita a toda Asociaciones de Consumidores que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, dentro del termino de cinco días hábiles al de la ultima publicación edictal. Mar del Plata, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2206-2019-7617, caratulada: "Yun Kevin Edwin s/Hurto en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado KEVIN EDWIN YUN, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1º párr. del C.P.P.). Asimismo líbrese oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, a los fines de que tenga bien anota el nombre de Stella Maris Melisa como víctima de los presentes autos. Notifíquese". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante; y "Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Yun Kevin Edwin, a las citaciones judiciales

señaladas oportunamente, se lo declara Rebelde y en atención a lo dispuesto en los Art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa, relacionado al encausado nombrado (Art. 305 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva. Mercedes, 1º de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3719 (I.P.P. N° 10-00-40089-20/00), seguida a FRANCO OMAR GONZALEZ en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma, cítese y emplácese al nombrado Gonzalez (DNI 39.104.224, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/09/1995, hijo de Raúl Gonzalez y Viviana Castillo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//31 de agosto de 2021. Téngase presente el Informe Actuarial, y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Julio César Vaca Cuella por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Bonanata María Luján, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ JONATAN CRISTIAN, poseedor del DNI N° 31.534.569, nacido el 30/04/1985 en Monte Chingolo, hijo de Claudio Martinez y de Nancy Negrette; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-04-26801-19 (Registro Interno N° 8830) caratulada "Martinez Jonatan Cristian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 31 de agosto de 2021. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003075-14/00, caratulada "Molina, Albano David s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", notifica por este medio a MOLINA ALBANO DAVID por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 30 de agosto de 2021. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción, respecto de Albano David Molina, Argentino, DNI 33.770.318, nacido en Lobería, Prov. de Buenos Aires el día 24/09/1987, hijo de Mario Raúl y Claudia Alejandra Aquino, por el delito calificado como Tenencia Ilegal de Armas de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado en el Art. 189 bis inc. 2 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 27 de mayo de 2014; y consecuentemente Sobreser al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Disponer el Decomiso de las Armas secuestradas en autos, una carabina calibre 22 LR, marca Ariete, modelo 62, numeración serial 9428, con mira telescópica sin marca visible y una escopeta calibre 16 UAB, sin marca ni numeración visible con dos cañones yuxtaponidos (Arts. 226, 522 y cc. del CPP). III) Notifíquese. Firme que se halle la presente, remítase a conocimiento de la Fiscalía General Departamental, de conformidad con lo previsto en el Art. 5 Ac. 3494 SCBA, Ley Nacional 25.938 y 13.852 de la Pcia. de Bs. As. IV) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cumplido remítase a la Fiscalía interviniente a sus efectos". Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. Necochea, 1º de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP 03-02-002366-19/00 caratulada "Gimenez, Diego Armando s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO ARMANDO GIMENEZ la siguiente resolución: "Villa Gesell, 16 de junio de 2021. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo petitionado por el Dr. Martin Prieto Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 con asiento en Mar del Tuyú, en el marco de la IPP 03-02-2366-19 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a mi cargo; y considerando: Que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 con asiento en Mar del Tuyú, requiere que la diligencia de declaración testimonial de los menores, sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el Art. 274 del C.P.P.-Fundamenta asimismo tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de los menores ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. Que debe adelantar el suscripto, que pese a la concepción que sostiene respecto del instituto en tren de análisis corresponde hacer lugar a lo petitionado; ello por cuanto dicha medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". Por los argumentos expuestos y conforme

a los Arts. 1, 23, 99, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.- Resuelvo: I. Hacer Lugar a la petición incoada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Martin Prieto, y declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de Campero Samira y Escobar Tiziana. Notifíquese. Firme que se encuentre la presente resolución, coordíname la realización de la audiencia a tenor del Art. 102 bis CPP". Fdo. David Mancinelli. Juez de Garantías. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 25 de agosto de 2021. Atento el silencio guardado por el Sr. Defensor Particular, procédase a la notificación del imputado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires"- Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3222 (I.P.P. N° 10-00-4433-19/00), seguida a JULIO CESAR VACA CUELLA en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples en Concurso Real entre si, cítese y emplácese al nombrado Vaca Cuella (DNI 94.472.677, de nacionalidad boliviana, nacido el día 6 de mayo de 1986, hijo de Juan Carlos Vaca y Lidia Cuella), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///31 de agosto de 2021. ///rón 31 de agosto de 2021. Téngase presente el Informe Actuarial, y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Julio César Vaca Cuella por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JAVIER HUMBERTO FRETES, en causa N° PP-07-00-047661-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 20 de agosto de 2021... Autos Y Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: I- Dejar Sin Efecto la Captura oportunamente dispuesta sobre Javier Humberto Fretes. II- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Javier Humberto Fretes en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 31 de agosto de 2021. Notifíquese a Javier Humberto Fretes de la resolución de fecha 24 de agosto de 2021, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Barbeito Fullone Julieta Mabel, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NESTOR FERNANDO NEVES, DNI N° 24.402.243, argentino, instruido, sin apodos, soltero, de 51 años de edad, nacido el 11 de julio de 1970 en Mercedes (B), hijo de Pedro Adolfo Neves (v) y de Juana Allende (f), de ocupación changarín, con domicilio en Avenida San Martín N° 107 de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-655-2021 (9382), "Maldonado Susana Beatriz y Neves Nestor Fernando s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 14-01-5192-15 Brito, Eduardo - apremios res. 12/11/15; 14-01-4196-14 Castillo, Oscar - Robo res. 27/11/14. Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Gral. Pacheco, 19 de agosto de 2021. Norma Mantelli. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown 2257, a cargo del Sra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza Juzgado Civil y Comercial N° 6, hace saber que en los autos caratulados "Machado Canetto Sabrina Laura s/Quiebra (Pequeña)", expdte. N° 117304, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha decretado en estado de Quiebra en fecha 13 de julio de 2021 a MACHADO CANETTO SABRINA LAURA, DNI N° 30.147.522 con domicilio real actual denunciado por el propio deudor en calle Perú N° 3006, sector: 9, torre: 7, acceso: E, piso: 1°, dpto.: 3, Barrio Centenario de esta ciudad. Partido de Gral. Pueyrredón. Se ha fijado hasta el día 17 de diciembre de 2021, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico es el CPN Cívale Matias Raul atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Se deja expresa constancia que la CPN Cívale Matias Raul y/o CPN Madoni Graciela Susana y/o Sra. Mendez Elisabet y/o Dra. Álvarez María Emilia y/o Sr. Ache Claudio y/o quienes los mismos indiquen, se encuentran indistintamente autorizados para intervenir en la diligencia del presente Edicto.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUCIANA ZIGNALE en causa nro. 17550 seguida a Gonzalez Claudio Daniel por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Luciana Zignale, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ANA GUILLERMINA MARTÍNEZ; Sr. JOSÉ ALBERTO GIMENEZ UBIETA; Sr. DIEGO FERNANDO PASSO; Sr. MARIO SANDOVAL; Sr. CRISTIAN HERNAN ARROYO; en causa N° INC-15648-1 seguida a Di Muro Walter Sebastian, por el delito de Incidente de Salida Especial, la Resolución que a continuación de transcribe: "n///del Plata, 18 de mayo de 2021. Autos y vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Di Muro Walter Sebastian (Art. 23 y ccdtes Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 3.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1112-2018-6774, caratulada: "Bernardi Gerardo Carlos s/Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de un Vehículo Automotor en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GERARDO CARLOS BARNARDI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Rodríguez precedentemente, notifíquese al imputado Barnardi Gerardo Carlos por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 01/09/2021. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL PACHECO PARTIDO DE TIGRE - conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber:

14-01-95725-06

Artaza, Cesar

robo

31/03/06

14-01-97321-06	Blanco, Virginia	ex. obscenas	10/09/07
14-01-97977-06	Unpianello, Luis	hurto de vehiculo	09/06/06
14-01-107501-07	Raducci, Alejandra	lesiones	26/01/07
14-01-108122-07	Herrera, Carlos	lesiones	13/02/07
14-01-1089111-7	Vortenez, Alberto	lesiones culposas	12/03/07
14-01-102-917-06	Santomil, Guillermo	amenazas	09/20/06
14-01-1467-12	Aemou, Paula	hurto	17/04/12
14-01-124173-08	Penzotti, Jose	lesiones culposas	27/06/08
14-01-4683-10	Rouquette, Antonia	av. paradero	14/11/11
14-01-8564-09	Gramajo, Ana	amenazas	21/12/09

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Gral. Pacheco, 19 de agosto de 2021. Norma Mantelli. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. EIDER ANTENOR LEON CUETO, en causa N° INC-16661-3 seguida a Ciriaco Ortega Horacio Martín por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2021. Autos y vistos: I.- Atento lo informado por la Fiscalía de Ejecución, en cuanto aporta los domicilios del Sr. Eider Antenor Leon Cueto y del Oficial Valee Raúl Oscar, víctimas de autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-...". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2021.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020298-21/00 caratulada "LIPSKIER NATALIA CELINA s/Fraude en Perjuicio de la Administración Pública", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 1 de septiembre de 2021. Notifíquese la presente resolución a la imputada mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 8/9 por el plazo de cinco días (Art. 129 del CPP). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 8/9: // Plata, 1 de septiembre de 2021... Resuelto: I) No Hacer Lugar al Beneficio de Eximición de Prisión solicitado en favor de Natalia Celina Lipskier sin que corresponda suspender la medida de coerción ordenada conforme los argumentos expuestos a fs. 6/vta. punto II) (Arts. 23 inc. 2º, 169 -a contrario, 171, 148 y 185 -a contrario- del C.P.P.)...". Fdo.: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 680-8, interno N° 258 caratulada "Terminte Juan Manuel s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TERMINTE JUAN MANUEL, titular del DNI 24.682.678, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:...; Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -680-8 Interno N°258 caratulada "Terminte Juan Manuel s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Terminte Juan Manuel de nacionalidad

Argentina DNI 24.682.678, nacido el 9 de julio del año 1975 en Lomas de Zamora hijo de Enrique Raúl y de Adelaida Laura Facchio con último domicilio conocido en la Calle 55 N° 438 de la Localidad Mar del Tuyú, de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro. 1235953 Sección A.P. en orden al delito de tentativa de hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por los Artículo 42 y 163 inc 4 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de noviembre de 2010 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Única de Gral. Pacheco Partido de Tigre - conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.S, a saber: 103374 Famadas Rubem Alejandra, Robo 23/10/06; 104338 Bado Carmen Beatriz, Robo 22/11/06; 99970, Pirla Ricardo Alberto, Robo 22/agosto/06; 101517 Pascali Gustavo Hurto, 12/sep/06; 104468 Almiron Claudia, Daño 30/11/06; 104265 Sosa Guillermo, Robo 10/11/06; 98533 Gonzalez Gustavo, Robo 21/jun/06; 99272 Fabre Sandra, Robo 12/jul/06; 103626 Romero Romina, Les. Culp. 27/oct/06; 103412 Lopez Daniel, Robo 23/oct/06; 101808 Chaves Javier, Lesiones 13/sep/06; 104471 Gobetti Jorge Omar, Hurto 30/11/06; 101724 Calatayud Karina, Robo 12/sep/06; 98487 Masiandaro Rosalia, Robo 16/jun/06; 103258 Cubichen Cristina, Amenazas 24/oct/06; 104368 Olivera Roberto, Robo 22/11/06; 103420 Veria Florencia, Robo 23/oct/06; 103557 Julia Luis, Hurto 24/oct/06; 103387; Gonzalez Maria Cristina, Robo 19/oct/06; 104401 Ferrerira Julia, Hurto 27/12/06; 104257 Torres Cristian Diego, Robo 10/nov/06; 98496 Alvarez Hugo, Hurto 20/jun/06; 98536; Lutte Marcela, Hurto 17/jun/06; 104317 Sosa Hernesto, Lesiones 10/11/06; 104339 Sartori Valdemar, Robo 22/11/06; 104777 Arnedo Javier, Robo 30/nov/06; 99346 Saffer Vanesa Robo 17/jul/06; 102543 Ruiz Juan Robo 4/oct/06; 101726 Tomas Andrea Amenazas 12/sep/06; 103385 Gobetti Analía Daño 23/oct/06; 104476 Prez Silvia Daño 30/nov/06; 101653 Monzon Guillermo, Robo 12/sep/06; 101727 Spíñeiro Javier, Hurto 12/sep/06; 102668 Vieira Carlos, Daño 11/oct/06; 101753 Carrasco Carlos, Robo 13/sep/06; 104262 Correo Arg., Intimidación P 10/nov/06; 103414 Manfredi Raul, Hurto 23/oct/06; 101593 Reinoso Adrian, Robo 12/sep/06; 104354 Mrtin Matias, Hurto 30/nov/06; 103421 Vila Belen, Lesiones 23/oct/06; 101798 Passaglia Juan, Robo 13/sep/06; 103429 Bocco Silvana, Robo 19/oct/06; 103450 Larrageta Leandro, Robo 23/oct/06; 99248 Farrus Gonzalo, Robo 12/jul/06; 99235 Lopez Carlos, Robo 12/jul/06; 99343 Lugo Marcela, Robo 12/jul/06; 99253; Vazquez Eduardo, Robo 12/jul/06; 103526 Suarez Damian, Hurto 23/oct/06; 103535 Sivetti Cristian, Robo 24/oct/06; 101732 Rolandi Damian, Robo 12/sep/06; 103408 Frattini Ricardo, Hurto 23/oct/06; 104228 Orotolani Ivan, Robo 22/nov/06; 104235 Poleti Susana, Lesiones 10/nov/06; 104469 Vallejos Julio, Robo 22/nov/06; 104478 Garcia Graciela, Hurto 30/nov/06; 104367 Fanti Monica, Violación de Domi. 30/nov/06; 104369 Serra Mercedes, Daño 30/nov/06; 104636 Ulloa Carlos, Hurto 22/nov/06; 103372 Herrera Hector, Robo 18/oct/06; 103451 Betti Fernando, Robo 23/oct/06; 104306 Carrada Hernestina, Robo 30/nov/06; 104340 Gaetto Oscar, Robo 22/nov/06; 104400 Costa Alejandro, Hurto 22/nov/06; 101805 Caseres Ricardo, Robo 13/sep/06; 104434 Arce Julio, Robo 30/nov/06; 101511 Rembado Adrian, Robo 5/sep/06; 104355 Baez Luis, Robo 22/nov/06; 101799 Lozano Helena, Robo 13/sep/06; 101523 Vilte Veronica, Robo 12/sep/06; 101565 Kisp Iris, Robo 12/sep/06; 103413 Izaguerre Alberto, Robo 23/oct/06; 101605 Nuñez Ezequiel, Robo 12/sep/06. Asimismo, se hace saber el contenido del art. 83 inc. 8° a procurar la revisión ante el Fiscal de Camara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo.- Se solicita una reserva de un ejemplar de los días de publicación.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELISA BLANCO, víctima de autos, en causa N° INC-15844-3 seguida a Cabrera Franco Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda

ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Maria America Pichoud, víctima de autos, en causa nro. INC-17462-1 seguida a ORTIZ HERNAN JOAQUIN por el delito de incidente de libertad condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación librada a las víctimas, sin que al día de la fecha se hayan recepcionado debidamente diligenciadas, librese nuevo oficio a idénticos fines. // del Plata, 10 de agosto de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO -PARTIDO DE TIGRE-conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPS a saber:

LEGAJO 3270	VÍCTIMA	DELITO	archivo
14-14577-14	Cristian Chaparro	robo	06/02/15
14-1-1490-15	Adriana Ojeda	falsificación o supresión marca	15/04/15
14-1-1176-15	Enrique Antonio	amenazas	06/04/15
14-1-514-15	Nicolás Meza	amenazas	06/02/15
14-1-1393-15	Avelina Chueco	hurto	26/03/15
14-1-1296-15	Ramos Olmedo	robo	19/03/15
14-1-325-15	Eduardo Zapata	amenazas	04/02/15
14-1-836-15	Cristian Schuddekopf	lesiones	20/02/15
14-1-1224-15	Matias Taborda	lesiones culposas	30/03/18

14-1-1671-15	Alejandra Avalos	hurto	14/04/15
14-1-3344-12	Cristian Cajal	lesiones	06/06/14
14-1-1412-15	Juan Villaba	hurto	30/03/15
LEGAJO 2165			
14-1-101749-06	Robledo Gabriel	robo	12/09/06
14-1-1404346/06	Nestor Mangudo	robo	22/11/06
14-1-111648-06	Asman Maria	hurto	10/11/06
14-1-104232-06	Perollo German	robo	30/11/06
14-1-104766-06	Lanzabequia Alberto	robo	30/11/06
14-1-104435-06	Quinteros Gabriela	robo	30/11/06
14-1-104765-06	Navarro Omar	robo	30/11/06
14-1-101741-06	Volpe Natalia	robo	12/09/06
14-1-99793-06	Monzon Hector	robo	30/06/06
14-1-104432-06	Tejera Edgardo	robo	30/11/06
14-1-101712-06	Nemu Nilce Gladys	hurto	12/09/06
14-1-199187-06	Porisma Gerardo	robo	12/07/06
14-1-104475-06	Sanchez Claudio	hurto	30/11/06
14-1-104467-06	Santiago Veronica	hurto	30/11/06
14-1-103380-06	Vazquez Carolina	hurto	23/10/06
14-1-103361-06	Giribaldi Yesica	hurto	23/10/06
14-1-98372-06	Fiorito Irma	hurto	16/06/06
14-1-104351-06	Frias Hector	robo	22/11/06
14-1-101645-06	De Francesco Paola	robo	12/09/06
14-1-104313-06	Lopez Hector	robo usurpación	30/11/06
14-1-101634-06	Lojaya Juan	inmueble	03/01/07
14-1-101807-06	Diaz Raul	lesiones	14/09/06
14-1-104223-06	Garcia Marcos	robo	10/11/06
14-1-104258-06	Laya Daniel	hurto	10/11/06
14-1-104219-06	Lastra Fernando	robo	10/11/06
14-1-103464-06	Arhanet Pedro	robo	10/11/06
14-1-104256-06	Almiron Mario	robo	10/11/06
14-1-101728-06	Niedo Hector	robo	11/10/06
14-1-102719-06	Cornejo Arturo	hurto	11/10/06
14-1-101810-06	Alfonzo Claudio	hurto	12/09/06
14-1-98557-80	Arbina Cintia	hurto	20/06/06
LEGAJO 1923			
14-1-8191-05	Darosa Beatacourt	lesiones	16/03/06
14-1-64466-04	Rivero Claudia	robo	27/05/04
14-1-50367-03	Mantelli Gladys	lesiones	16/12/03
LEGAJO 132577/7008			
14-1-1586-10	Miranda Diego	lesiones	11/05/10
14-1-5475-09	Torres Karina	lesiones	10/07/09

14-1-7818-09	Gonzalez Pamela	hurto	13/10/09
14-1-4104-09	Figueroa Jara	lesiones	26/05/09
14-1-3157-10	Melisi Rolando	robo	06/05/10
14-1-6561-09	Da Cunha Dagoberto	lesiones	27/08/09
14-1-3165-10	Rojas Ana	amenazas	14/05/10
14-1-9575-09	Bogao Juan	lesiones culposas	23/07/09
14-1-1431-10	Lomez Gaston	Infracción Ley 24270	27/02/10
14-1-3149-10	Bernath Ruben	robo	04/05/10
14-1-2723-10	Astrada Ivana	lesiones culposas	27/04/10
14-1-845-09	Anselmi Oscar	lesiones culposas	03/05/10

LEGAJO 3138

14-1-2119-10	Mario Gomez	lesiones culposas	19/05/10
14-1-116706-07	Karina Traidor	hurto	12/10/07
14-1-121499-08	Liria Minuti	lesiones culposas	10/04/08
14-1-11527-07	Rodriguez Juan Hurto	hurto	22/05/07
14-1-127361-08	Vallejos Marcela	lesiones	06/12/08
14-1-2959-12	Ventriglia Juan	Infracción Ley 24270	15/08/12
14-1-128606-08	Leiva Juan	lesiones	20/11/08
14-1-3890-09	Blardoni Natalia	lesiones	18/03/09

LEGAJO 3405

14-1-1415-16	Daniela Baraldi	daño	30/04/16
14-1-2295-16	Sergio David	lesiones	30/05/16
14-1-2284-16	Figueroa Carlos	amenazas	30/05/16
14-1-109534-7	Altamitarano Ana	lesiones	14/05/07

LEGAJO 3355

14-1-1237-16	Gomez Brenda	amenazas	23/03/16
14-1-1147-16	Roqueta Jorge	robo calificado	15/03/16
14-1-1209-16	Nogueira Sergio	robo	21/03/16

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Ruiz Ana Cecilia, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-051711-02/00 seguida a MÓNICA SOFIA ZAMUDIO por el delito Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1 bis N° 3720 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de septiembre de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I Sobreseer totalmente a Mónica Sofia Zamudio, por el delito de Usurpación previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la Acción Penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 181 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P)". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... IV) Atento desconocerse el domicilio actual de la señora Zamudio, notifíquese por medio del Boletín Oficial...". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO -PARTIDO DE TIGRE- conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber:

14-01-000036-11	PERSONAL POLICIAL	LESIONES EN RIÑA	01/09/11
14-01-001235-10	GONZALEZ, NICOLAS	LESIONES CULPOSAS	24/02/10

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 07 de septiembre de 2021

14-01-003025-10	ACOSTA, GUSTAVO GUILLERMO	ENCUBRIMIENTO	15/11/10
14-01-098596-06	AVENDAÑO, ARIEL HUMBERTO	HURTO	19/06/06
14-01-098800-98	DATAS, MARIA CLAUDIA	ROBO	24/07/06
14-01-098616-06	YACOB, SILVIO GABRIEL	HURTO DE VEHICULO	22/06/06
14-01-098601-06	SANDOVAL, SERGIO GUSTAVO	USURPACION	07/07/06
14-01-000305-09	DEL PAPA, FEDERICO EZEQUIEL	HURTO DE VEHICULO	26/01/09
14-01-0000783-09	PERSONAL POLICIAL	ROBO	18/02/09
14-01-001932-09	GUTIERREZ, LEANDRO	HURTO	12/03/09
14-01-000181-09	CANUSSO, MIGUEL	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-002000-09	PIÑA, DEBORA	HURTO	12/03/09
14-01-036150-02	GORO, RUBEN MARIO	ROBO AUTOMOTOR	10/10/02
14-01-000312-09	NAVARRO, MARIA CRISTINA	ROBO	21/01/09
14-01-000306-09	MITRIANI, ALEJANDRO	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-000245-09	GUSMAN, PABLO FABIAN	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000776-09	VIERA, PAMELA BEATRIZ	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000784-09	MAIDANA, JORGE NELSON	HURTO	18/02/09
14-01-001440-09	PINO, MARIO JOSE	DAÑO	03/03/09
14-01-001989-09	CABANAS, CARLA ERIKA	HURTO	12/03/09
14-01-001933-09	CASTRO, RICHARD	ROBO	12/03/09
14-01-001950-09	SUAREZ, DORA GRACIELA	ROBO	12/03/09
14-01-129691-08	HERRERA, AMELIA VIVIANA	ROBO Y HALLAZGO DE AUTOMOTOR	12/03/09
14-01-000152-09	PAGLIARICCI, CARLOS ARNALDO	ROBO Y LESIONES	21/01/09
14-01-000218-09	HERRERA, ANTONIO SELETINO	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-000153-09	RIOS FERREIRA, RUBEN	ROBO CALIFICADO	21/01/09
14-01-000255-09	PROVENZANO, RODOLFO ENRIQUE	HURTO	21/01/09
14-01-000156-09	TROIAÑO, NESTOR SERGIO	HURTO	21/01/09
14-01-001938-09	PERLIN, MARIO ARMANDO	HURTO	12/03/09
14-01-000802-09	MUCHNIK, RODRIGO DAVID	ROBO CALIFICADO	12/03/09
14-01-000898-09	LAROCA, LEONOR ELISA	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000897-09	FERNANDEZ MAINETTI, MARCELO ADRIAN	HURTO	18/02/09
14-01-000800-09	SERRANO, DANIEL ALFREDO	ROBO CALIFICADO	10/03/09
14-01-000828-09	CORAPI, EDUARDO JOSE	HURTO DE	18/02/09
14-01-000753-09	LEDESMA, ANGEL HORACIO	HURTO DE	18/02/09
14-01-000887-09	PINAZO, MARIO ADEMAR	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000811-09	RUIZ, JUAN CARLOS	ROBO CALIFICADO	18/02/09
14-01-000879-09	MERINO, FABIO	HURTO DE VEHICULO	18/02/09
14-01-091830-05	COMO, SILVIA ELENA	USURPACION	21/02/07
14-01-002598-12	CAMMI, PEDRO ENRIQUE	AMENAZAS	08/08/12
14-01-105454-06	MERLO, GASTON MAXIMILIANO	LESIONES CULPOSAS	18/12/06
14-01-097998-06	NARA, ANDRES	ESTAFA	20/10/06
14-01-003407-12	LICOCCIO ALFREDO	LESIONES	13/09/12
14-01-002267-13	THOMPSON TERESA	AMENAZAS	10/06/13
14-01-001762-13	ALARCON BRAIAN	LESIONES	20/05/13
14-01-004736-09	ZALAZAR CARLOS	AV. DE PARADERO	17/06/09
14-01-004059-09	GONZALEZ LORENA	LES. CULPOSAS	21/05/09

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. D Amico María Daniela, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6125-21 (Sorteo N° SI-1242-2021 e I.P.P. N° 1402-12237-20), caratulada "Robledo Silvio Alejandro s/Amenazas Calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SILVIO ALEJANDRO ROBLEDO, con de DNI N° 29.225.845, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de febrero de 1982 en Portuela, Chaco, estado civil soltero, instruido, hijo de Rosa Beatriz Tula y domiciliado en Bergantín Congreso 1450 de la localidad y partido de Pilar; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido el escrito presentado por el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Federico Mercader, y previo resolver el mismo, intímese a Silvio Alejandro Robledo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo ó detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el imputado, haciendo saber al Titular que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial designado se constituya en el domicilio fijado por el causante a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COCA DANIEL CARLOS, poseedor del DNI N° 39.099.742; nacido el 26/06/1994 en Ezeiza, hijo de Carlos Coca y de Alejandra Alonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-3207-19 (Registro Interno N° 8325), caratulada "Coca Daniel Carlos s/Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Coacción Agravada por el Empleo de Arma". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 1 de septiembre de 2021. En atención al tiempo transcurrido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 6 v. sep. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Spini Noemi Delfina y Ot/a c/Moselli Nicolas Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (SI-29620-2014), cita a sucesores y herederos de NICOLAS LUIS MOSELLI y EMILIA MOSELLI DE FIORITI y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Liniers entre Pirovano y Saldías, Ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente con la nomenclatura: Circ. I; Secc. A, Manz. 22, Parcela 25, Folio Real 1369, Año 1970 de la localidad de Tigre para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

sep. 6 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro A. Campos (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Esteban P. Forastieri (Secretario), sito en el Centro Judicial de Santa Rosa (Avda. Uruguay N° 1097), Edificio Fueros, Sector Civil, segundo piso, Bloque de Escaleras N° 2, en autos "Velasquez Toro Liliana Elisabet y Otro c/Altayrac Amelia Rosa s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 146990, cita y emplaza a AMELIA ROSA ALTAYRAC (DNI 5.692.337) a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Ministerio Público (Defensoría General en lo Civil) para que los represente (Art. 325, 137 y sgtes. del CPCC). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires y dos días en un diario de circulación masiva de la ciudad de Mar del Plata. Profesional Interviniente: Abogado Diego Camargo, domicilio 1° de Mayo N° 1044, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 4 de junio de 2021. Fdo.: Forastieri Esteban P. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a JOSÉ CARLOS VENTURI (DNI se desconoce, hijo de José Luis Venturi y Blanca Stanzani), para que dentro de dicho plazo conteste la demanda instaurada en su contra en los autos "Parra María Cristina c/Venturi José Carlos s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 23.941), que tramita bajo las normas del juicio sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "V.J.M. c/U.C.J. s/Cuidado Personal (f)", Expte. 3835/2019, hace saber a la Sra. CATHERINE JAZMIN URALDE, DNI 37.991.270 del inicio de la presente demanda y cítesela para que en el término de 16 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que la represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Conf. Art. 2340 CCyC). Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Se deja constancia que el presente cuenta con beneficio de ligar sin gastos. Secretaría, 2021.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y Flia, de Villa María, Córdoba, Sec. N° 1 en los autos caratulados: "Margarita Carola Alejandra - Beneficio de Litigar sin Gastos", expediente N° 1610548, cita y emplaza al demandado Sr. OSCAR DOMINGO TEMPONE, DNI N° 6.058.726 para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de Rebeldía. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. "Villa María, 02 de diciembre de 2013... Admitase la presente solicitud de beneficio de litigar sin gastos, la que se tramitará conforme lo establecido por el Art. 101 y siguientes del C. de P. C. y C., con intervención del Ministerio Fiscal, el Sr. Procurador del Tesoro, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados de la Provincia de Córdoba (Art. 23 ley 8404), Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y la contraria. Cítese a los organismos mencionados, para que dentro del término de cinco (5) días, tomen participación en los presentes autos, bajo apercibimiento expreso de que en caso de no tomar intervención en el plazo señalado, no serán más citados ni oídos en el presente proceso. ... Notifíquese". Fdo.: Dra. Bonadero de Barberis Ana María Jueza. Dr. Pelegrini Sergio O. Secretario.

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-454-2019-7296, caratulada: "Catiba, Juan Damián s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN DAMIÁN CATIBA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-454-2019-7296 caratulada "Catiba, Juan Damian s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 01 de marzo de 2019 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas, previsto y reprimido por los Arts. 89 en función del 92; y 149 bis del C.P., cuyas escalas penales establecen un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Juan Damián Catiba (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas previsto y reprimido por los Arts. 89 en función del 92; y 149 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta con fecha 02 de julio de 2019. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese". 02/09/2021. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

sep. 7 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Arrambide Juan Antonio s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° LP-42051-2020), hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de JUAN ANTONIO ARRAMBIDE, DNI 31.071.609, CUIT 20-31071609-0, con domicilio real en calle 92 N° 662 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, E-mail: mbazgan@hotmail.com Te. 0115-4948.7623. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales - copia de toda la documentación - en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com hasta el día 29 de octubre de 2021 por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (4 de diciembre de 2020). El funcionario falencial debe presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días los días 16 de diciembre de 2021 y el día 4 del mes de marzo de 2022, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 15 del mes de noviembre de 2021. A los efectos del eventual pago del arancel verificadorio se denuncia los datos de la cuenta de autos Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales Anexo La Plata 2050 N° de cuenta: 2050-027-00437997 CBU 0140114727205004379973, CUIT 30999139260. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, septiembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142 Crucecita- Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 26 de mayo de 2021 se decreto la Quiebra de JORGE ISAAC ROMERO (DNI 18.497.063), con domicilio en la calle Campichuelo 1512 Gerli - partido de Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moises Levenson 727 P. B. Avellaneda - (Tel 011-1561331012 Mail

maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 29 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 2 de setiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a de autos Sres. STELLA MARIS DEL FABRO y NESTOR RUBEN MONTENEGRO y Sr. GUILLERMO ALGAÑARAZ en causa N° 12795 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos que conforme que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RAUL ENRIQUE NICUEZ en causa nro. INC-14422-3 seguida a "Belasco Juan Carlos s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: I.- Téngase presente lo resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 2 Deptal. en fecha 20/08/2021 en el presente incidente en cuanto hace lugar a la libertad condicional solicitada respecto del condenado Juan Carlos Belasco, con especial observancia a lo ordenado en el punto III de la citada, el que reza: "... Habiéndose resuelto la cuestión bajo tratamiento, conforme lo ordenado por el Superior Departamental (Sala I) en fecha 28 de diciembre de 2020, devuélvase las presentes actuaciones en soporte informático y soporte papel (causa mixta) al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, sirviendo la presente como formal nota de envío", y en virtud de ello continúe el control de la ejecución de la pena impuesta al encartado por ante estos estrados.- Notifíquese a las partes.- II.- Atento lo informado respecto de la víctima Sr. Raul Enrique Nicuez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en fecha 20/08/2021 el Titular del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Deptal. resolvió "...I.- Hacer lugar a la Libertad Condicional solicitada respecto del condenado Juan Carlos Belasco, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las siguientes condiciones: 1.- Residir en el domicilio familiar sito en calle Concepción Arenal n° 4867 de esta ciudad, junto con su concubina la Srta. Luciana Beatriz Velázquez, teléfono de contacto (223)- 4714871 o 223- 5640664, y en caso de modificarlo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ley, en el término de 24 horas ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Deptal. y/o Patronato de Liberados. 2.- Someterse al contralor del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de comunicarse telefónicamente en el término de cinco (5) días de obtenida su libertad y luego con la periodicidad de mantener comunicación telefónica cada quince (15) días, con la institución de control. 3.- Procurar la adopción de un trabajo, arte u oficio y en caso de obtenerlo deberá comunicarlo, dentro de las 48 hs. al Patronato de Liberados. 4.- Abstenerse de la ingesta habitual de bebidas alcohólicas y del consumo de drogas o estupefacientes. 5.- Abstenerse de incurrir en nuevos delitos, en particular, delitos contra las personas. 6.- Realizar un tratamiento psicológico por ante alguna institución especializada, a cuyos efectos será asesorado y derivado por las autoridades del Patronato de Liberados. 7.- Disponer la Prohibición de Acercamiento del causante Juan Carlos Belasco, hacia las víctimas de autos, a saber: Rosa Haydee Hinding, Nicolas Ariel Nicuez, Daiana Celeste Nicuez, Pedro Zarelli y Raul Enrique Nicuez, en un perímetro No Inferior de quinientos (500) metros de distancia a la redonda, como así también la prohibición de contacto por todos los medios electrónicos: (comunicación telefónica, redes sociales, vía WhatsApp, mensajes de texto, por correo electrónico etc).- Por último, en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio vigente, dispóngase la sustitución de la obligación de concurrir al Patronato de Liberados por la obligación de comunicarse telefónicamente a dicha institución de control, de (lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. abonado telefónico 491-6594 ó 492-1973), hasta tanto finalice el periodo de excepción dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional...". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Daniel Marquez, en función de Juez Unipersonal, Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación, al Sr. KORB OHLBERG, DIEGO RUBÉN, en causa N° 0700-867320-08/2 en orden al delito de Atentado a la Salud Pública, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Santiago Daniel Márquez, Juez. Banfield, 2 de septiembre de 2021. Galvan Juan Carlos - Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 558-20, Interno N° 2639 caratulada "Jaimon Sergio Rolando s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por tratarse de un Miembro de las Fuerzas de Seguridad (Art. 239, 89 en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 8° y 54 C.P.) en Mar de Las Pampas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JAIMON SERGIO ROLANDO, titular del DNI N° 32.172.967 la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Jaimon Sergio Rolando con fecha 26 de octubre de 2020 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento los que se tienen por compurgados con la detención preventiva sufrida y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Jaimon Sergio Rolando la suma de pesos seiscientos treinta y seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 30 de noviembre de 2020". Fdo. Inés Lamacchia. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. "Dolores, 3 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Hago saber a las partes que, de requerirse la causa en forma física, deberán comunicarse con el Juzgado a fin de acordar fecha y hora de entrega de la misma para poder dar cumplimiento con el protocolo recomendado por sanidad. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, Dra. María Gisela Fores, Dra. Roxana Andrea Ponce y Dra. Guillermina Di Luca, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que el 2 de agosto de 2021 se ha declarado la Quiebra de la señora ECHEGARAY MARIANA BEATRIZ, DNI 32.006.903, con domicilio real en calle 142 N° 482 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico a la Contadora María Esther Mikkelsen, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 30 de noviembre de 2021 al mail: antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 9 de diciembre de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Supervielle S.A. Caja de Ahorros N° 193 - 3528706-1 - CBU 0270193220035287060018, Titular Antonio Celi. Se deja constancia que el 4 de febrero de 2022 y el 4 de marzo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2021. Guillermina Di Luca. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Hector Daniel Arca, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Da Silva Hernan Sergio Antonio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-26220-2020, con fecha 03 de setiembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de DA SILVA HERNAN SERGIO ANTONIO (DNI 33.073.330), con domicilio en calle 40 S/N entre 2017 y 2018, localidad de Etcheverry, La Plata. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, Depto. 5 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198 los días lunes, miércoles y jueves de 14 a 17 hs., autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico econtablesilvagarcia@gmail.com hasta el día 21 de octubre de 2021, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: 7019-518018/0 CBU: 0140041003701951801805 CBU Alias: TORNO.SASTRE.PIANO, el importe correspondiente al arancel de \$2592. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522, 05 de noviembre de 2021; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 06 de diciembre de 2021; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 21 de febrero de 2022. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Lucas Orlando. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 27-8, Interno N° 97 caratulada "Cantero Graciela Beatriz s/TVA. de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes (Art. 42 y 5 Último Párrafo Ley 23737) en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANTERO GRACIELA BEATRIZ, titular del DNI N° 12.238.332 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-27-8 Interno N° 97 caratulada "Cantero Graciela Beatriz s/ TVA. de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes (Art. 42 y 5 Último Párrafo Ley 23737) en Dolores" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Cantero Graciela Beatriz, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.238.332, nacida el 7 de marzo de 1958 en Capital Federal, hija de Valerio Elvio Cantero y de Ramina Ortiz, con último domicilio conocido en Calle Tres Arroyos N° 2925 2° Piso Depto B de Mar del Plata, registrada bajo el Prontuario N° 583816 Sección A.P., en orden al delito de suministro ocasional y a título gratuito de estupefacientes, previsto y sancionado por el Artículo 42 y último párrafo de la Ley 23.737, en Dolores, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 22 de abril del año 2008 en relación a la causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 15 Dpto. Mar del Plata, hace saber que el 13 de abril de 2021 en autos "Santillán Néstor Eduardo s/Quiebra", Expte. 5086, se decretó la Quiebra de NÉSTOR EDUARDO SANTILLÁN, DNI 21503970 domicilio en calle 12 esq. calle 33 de Balcarce. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22 de octubre de 2021 ante el Síndico C.P.N. Amneris Di Matteo y García en Alberti 2666 1° "A" Mar del Plata de 10 a 13 hs. y de 17 a 20 hs. de lunes a viernes en formato papel (solicitar turno al mail sindicaturadimatteo@gmail.com), o bien con asistencia letrada en la causa Juzgado Civ. y Com. 15 "Santillán Néstor Eduardo s/Quiebra Pequeña s/Legajo Verificadorio de Créditos" -Leg- 5086/21" a través de una presentación electrónica y anexando por archivo PDF su documentación. Se fija el 10/12/2021 para presentación del Inf. Individual y el 18/02/2022 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 01 de septiembre de 2021. Héctor Fabián Casas, Juez en lo Civil y Comercial.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SANABRIA CLAUDIO ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3713-14 (RI 6744/4), seguida al mismo en orden al delito de Estafa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las seccionales policiales dispóngase la citación por edictos del encausado Sanabria Claudio Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3713-14, seguida al nombrado en orden al delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/9/2021...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-005767-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que la Sra. Camila Fresia Goitia constaba con herida cortante en cuero cabelludo y trauma en hombro izquierdo, ello conforme surge del acta de precedimiento de fs. 01/05, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente a fs. 7/10, declaración testimonial de Camila Goitia de fs. 11/12 como así también de fs. 36/37 y por último el reconocimiento médico legal de fs. 20 (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Ahora bien, la misma declarante a fs. 36/37 declara que los hechos no sucedieron como se plasmó en primera instancia sino que más bien las lesiones que sufrió la misma fueron producto de una discusión con su pareja que concluyó en un forcejeo por un celular, donde se empujaron y golpearon ambos. También aclaró que acto siguiente a esta discusión se reconciliaron. Asimismo refirió que en ningún momento pidió auxilio ni autorizó al personal policial a ingresar al inmueble en cuestión porque su pareja no la dejaba salir y temía por su vida como fue expuesto a fs. 7/12. Todo ello sumado a que la misma a fs. 36/37 al ser preguntada por la PP 07-03-18038-20 "refiere que los hechos no fueron como los narrados en la denuncia como estaba enojada fui a hacer la denuncia" (sic), En definitiva, es cierto que existió un conflicto que concluyó en una discusión con forcejeo y lesiones para ambas partes, pero la misma suscita más con una relación patológica de pareja que debería ser resuelta en otro ámbito distinto al

presente, ya que la aplicación de una pena utilizando el poder coercitivo del Estado no lograría ningún fin útil, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria por parte de la Sra. Agente Fiscal de elevación a juicio y en consecuencia, Sobreseer a PABLO DARÍO MERCADO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por Haberse Cometido Mediando Violencia de Género, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal).

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURICIO DANIEL ARANDA, DNI 26.764.417, argentino, soltero, comerciante, instruido, hijo de Ramon Humberto y de Lucía Flora Alvarez, con ultimo domicilio conocido en Honorio Pueyrredón 4730 de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1213-2019 (7918), "Pignata, Cristian Fabián y Aranda, Mauricio Daniel s/Amenazas, Lesiones Graves, Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2021. Natalia Martin. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 Departamental, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-044035-16/01 seguida a JORGE ANTONIO GONZALEZ y VÍCTOR EDUARDO HERRERA por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de solicitarle que, con carácter urgente, se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Por el término de cinco días se de por notificado en los términos del Art. 129 C.P.P. lo siguiente: La Plata, 18 de marzo de 2019. (...) Resuelvo: 1) Dejar sin efecto lo solicitado a fs. 64. 2) Declárese el cierre del sumario en lo términos del Art. 334 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4326 caratulada "Silva Carolina Barbara Dai, Silva Gustavo Martin, Silva Pedro Gustavo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa. -I.P.P.N° 18-01-5544-18/00-", notifica por el presente a GUSTAVO MARTÍN SILVA de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 28 de julio de 2020. Vistas: Las constancias de la presente causa N° 4326, caratulada "Silva Carolina Bárbara, Silva Gustavo Martín, Silva Pedro Gustavo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa. I.P.P.: 18-01-5544-18/00", de las que resulta que vienen imputados Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, en orden al delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, tipificado en los Arts. 167, inc. 2º, y 42 del código penal y considerando: Con fecha 9 de mayo de 2019 se dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 19 de junio de 2020 conforme surge de fs. 79. En tal sentido se impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonen la suma de doscientos pesos cada uno de ellos a la cooperadora de la Escuela EGB N° 13 "Hipólito Yrigoyen" de Ingeniero Maschwitz. Asimismo, a fs. 90 consta que Gustavo Martín Silva cumplió con dicha obligación. Por otro lado, Carolina Barbara Daiana Silva no cumplió con dicho pago. Como reglas de conducta se impuso a los encartados: fijar domicilio; someterse al control del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio; abstenerse de concurrir al mercado Jumbo de la localidad de Escobar; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 111/112 y 113/114. A su vez, los informes glosados a fs. 118/119 y 120/121 dan cuenta de que los nombrados han cumplido con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, el Agente Fiscal manifestó que se puede disponer la extinción de la acción y dictar el sobreseimiento correspondiente. A su turno, la Defensa solicitó se disponga la extinción de la acción y el sobreseimiento de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva. En ese sentido, expuso respecto de la encausada que, no pudo cumplir con la obligación de reparación del daño presuntamente causado debido a la carencia de posibilidades de desenvolverse sin restricciones laboralmente, en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76ter. párrafo 4to. del C.P. corresponde y así el Tribunal resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 4326, respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, en orden al delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, tipificado en los Arts. 167, inc. 2º, y 42 del código penal; de conformidad con lo normado por el Art. 76ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 432 uese electrónicamente a las partes y toda vez que los encartados se encuentran en libertad, lo cual dificulta notificarlos personalmente de 6, respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1º de C.P.P. Registerese. Notifiquel cómputo aquí practicado en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada, encomiéndose a su Defensa". Dra. Melina Rossi. Tenga a bien poner en conocimiento de sus asistidos el contenido del mismo. Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese.

sep. 7 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juez Sartori Juan Antonio, hoy Pelliza Palmes Mariano Eduardo, del Juz. Civ. Com. 1º Nom.- Sec. 2 - Jesús María, Secretaría a cargo de Scaraffá María Andrea en los autos: "Díaz Nuñez, Francisco Antonio - Usucapión" Exp. 313238, ha dictado las siguientes resoluciones: "Cítese y emplácese al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el: Inmueble ubicado en Municipio de Agua de Oro, Pedanía Cás, hoy San Vicente, Ruta Prov. E53 Dpto. Colón de la Prov. de Córdoba; designados como Lotes N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 26, 27, 29, 31 de la manzana E. 1) Parcela 11 Dº 7494, Fº 11134 Aº 1983, de una sup. de 838,22 mts2. Nom. Cat: 01-01-012-011. Que linda al SE con camino provincial, al NO con lote 33 y NE con el lote 10 y el SO con el lote 12; 2) Parcela 12 Dº 4134 Fº 5561 Aº 1960, de una sup. de 968,79 mts2. Que linda NE con el lote 11, al SE con calle camino provincial, al N con el lote 13, al NO con el lote 32. 3) Parcela 13 Dº 3182 Fº 3932 Aº 1958, de una sup. de 853,46 mts2. Que linda al NE con el lote 12, al SO con el lote 14, al NO con el lote 31 y al SE con el camino provincial; 4) Parcela 14 Dº 2603 Fº 3643 Aº 1984, Mat. 1030011 (13), de una sup.

de 861, 72 mts2. Que linda al SE con camino provincial, al NO con lote 30, al NE con lote 13 y al SO con lote 15. 5) Parcela 15 Dº 2603 Fº 3643 Aº 1984, Mat. 1030014 (13), de una sup. de 784,50 mts2. Que linda al SE con el camino provincial, al NO con el lote 29, al NE con lote 14 y al SO con lote 17. 6) Parcela 16 Dº 2603 Fº 3643 Aº 1984, Mat. 1030017 (13), de una superficie de 710,57 mts2. Que linda al SE con camino provincial, al NO con el lote 28, al NE con el lote 15 y al SO con el lote 174. 7) Parcela 18 Mat. 1222125, de una sup. de 525,73 mts2. Que linda al NE con camino provincial, al NO con el lote nº 26, al NE con el lote 17 y al SO con el lote 19, todos de la misma manzana. 8) Parcela 26 Dº 18609 Fº 28215 Aº 1973, de una sup. de 521,22 mts2. Que linda al NO con Bañeario, al SE con el lote 18, NE con el lote 27 y al SO con el lote 25, todos de la misma manzana. 9) Parcela 27 Dº 41805 Fº 54984 Aº 1976, de una sup. de 603,54 mts2. Que linda al NO con el lote 28, al SO con el lote 26, al SE con el lote 17 y al NO con calle s/n, todos de la misma manzana. 10) Parcela 29 Dº 17688 Fº 21388 Aº 1955, de una sup. de 696, 29 mts2. Que linda al NO con calle s/n, al SE con el lote 15, al N.E con el lote 30 y al SO con el lote 28 de la misma manzana. 11) Parcela 31 Dº 3996 Fº 5828 Aº 1986, de una sup. de 752,4 mts2. Que linda al NO con Bañeario, al SE con el lote trece, al NE con el lote 32 y al SO con el lote 30; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. (...) Asimismo, se ha ordenado: Jesús María 25/09/2020 (...) Notifíquese a los Sres. FÁBREGAS GISELA ROSA AUGUSTA y FERRADAS MANUEL por publicación de edictos en un diario de mayor circulación en la Provincia de Buenos Aires (...). Además ha dictado: Jesús María, 20/04/2021 (...) Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda respecto al Sr. Vivas Raffin Alfredo Adrián, quien deberá ser citado en los términos del decreto de fecha 21/11/2013. (...) Art. 783 ter. CPCC de Córdoba. En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaría donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.

1º v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Dr. Mauro Javier Cerdá, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 46 Nº 870 entre 12 y 13 de dicha Ciudad, cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles a quien se considere con derecho, para que formule oposición al pedido de cambio de nombre solicitado por HERNÁN GUILLERMO BRAVO, argentino, DNI 30.958.134, en el marco de los autos "Bravo Hernan Guillermo c/Bravo Oscar Guillermo s/Cambio de Nombre" (Expte. LP-19082-2021). La Plata, 2021. Ana Varotto. Secretaria.

1º v. sep. 7

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ VELAZCO y RODOLFO OSCAR SANZ. La Plata, agosto de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR AVIO. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VIOLETA BARRERA. Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS HELMER. Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NORMA ZUGASTI y PEDRO CAMPOS. La Plata, 31 de agosto de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don SARRAUDE MARIO ISMAEL. Maipú, agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA FILOMENA CIROCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2021. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

- acreedores de MOISÉS RODRIGUEZ FERNANDEZ. Tres Arroyos.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOTA VICTORIA. Tres Arroyos, agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTA ELSIE ALICE, LC 3.818.504. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2021. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUANA RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO MAIDANA. General Pinto, 30 de agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RAMON ANGEL. La Plata, 31 de agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLELIA JUANA PENALVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESE CECILIA TRINIDAD. Pergamino, 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ELISA MONTIEL. Pergamino, de agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA ISABEL VILLARREAL. San Nicolás, agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO HUGO CREMONA, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ DIEGO MARTIN. San Nicolás, agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMALLO ANALIA CECILIA. San Nicolás de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN TETTAMANTI. San Pedro, 17 de agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACOSTA MERCEDES SATURNINA y SANABRIA ANTONIO PELAGIO. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2021.
sep. 3 v. sep. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO FERNANDEZ. Quilmes, 19 de agosto del año 2021. Reinaldo José Bellini. Secretario.
sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROGGIERO LUIS ANÍBAL y ROSCELLI MARÍA ESTHER. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KOKEY ELISA ESTHER y/o KOKOEY ELISA ESTHER DNI N° 06.474.564. Quilmes, 11 de agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CANCIAN. Junín, 25 de agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBERTINI TIMPONI MARIA CECILIA O LAMBERTINI MARIA CECILIA, DNI N° 1.794.851. Quilmes, 12 de abril de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PITENCEL ZULINA ALICIA y/o PITENCEL ZUNILDA ALICIA. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS GIGLIOTTI y LILIANA MARÍA ORTOLANI. Bahía Blanca, agosto de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de EDGARDO JOSE CRUZ. La Plata, 10 de agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de QUIÑONES, JOSE LUIS. Navarro, agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO PEREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2021. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL VIDEGARAY. Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALFONSO SOLIS CABRERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 31 de agosto de 2021.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FILOMENA MAZZELLA y ROBERTO BERZAGHI. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELINDO MONTECCHIA, IRMA RUELLI y ESTER JUANA MONTECCHIA. Bahía Blanca, Agosto de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO TOMASSINI. Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ADOLFO MEYER AROS. Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GONZALEZ LURBET BEATRIZ CELIA (LC 1194950). Azul, agosto de 2021.- Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL ALBERTO CHÁVEZ. Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDREA RODRIGUEZ. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA GONCALVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DARCY BICKHAM y MARÍA ESTHER ÁNGELA SILVESTRE. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr: Carlos Mario Casás, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES OTTODORO y ELSA JUANA BONILLA. Lomas de Zamora, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CACERES JUAN AGUSTÍN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSVALDO JAIME TERES. General Arenales, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de BEATRIZ BOLOCCO. Morón, 17 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEONARDO DANIEL FAGGIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 24 de agosto de 2021. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA MABEL DI SCIASCIO. General Arenales, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. GILBERTO SANTIAGO LUGANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 31 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORSI OSCAR LUIS. Pergamino, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS BAEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CELIA DOLORES COLMENERO y NORBERTO ULISES POSE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GUTIERREZ. Tres Arroyos, 1º de septiembre 2021. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL PORFILIO.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL HAYDEE REY. Tres Arroyos, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLINDA EVA ROSIDO. Vedia, septiembre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAZILA EFTAZIO. Lanús, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO EMILIO RIVANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Pablo M. Priede Secretari.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO D'ANGELO. San Nicolás, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE PUCHIK. Arrecifes.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELICA MARIA BECCHI. General Arenales, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEONARDO ERNESTO CERDA y NELLI MABEL PIERONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COLZANI ALDO OSCAR. Colón, agosto de 2021. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO VALLEJOS CORDOVA o REINALDO VALLEJOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO SINFORIANO MARTINEZ ARTIGAS y ELSA ITALICIA CAMPOS SOLIZ y/o ELSA ITALICIA CAMPOS SOLIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR FRASER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO BALBIN. Pergamino, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUCHETTI DE SEMENZA, MARÍA LUCHETTI y/o MARÍA ÁNGELA LUCCHETTI y JUAN FORTUNATO SEMENZA y/o JUAN SEMENZA. La Plata, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SEBASTIANA PEREZ BENITO o NELIDA SEBASTIANA PEREZ. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO GONZALEZ. Se expide el presente en la Ciudad de Lobería, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANDORNINO ELBA MARTA y FERNANDEZ SERGIO ARMANDO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FORTUNATO POSADAS. Ramallo, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LETICIA JUANA BITZ, DNI N° 5.603.530. Baradero, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Cinco del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN JORGE BLANCO. San Nicolás, agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL PIROVANO. General Lavalle, 5 de agosto de 2021. Perez Lucrecia Araceli Ivone. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA RENE ZULPO. General Lavalle, 27 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN TARTABINI. San Nicolás, 2020.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATÍAS REYNALDO DETTLER. La Plata, septiembre de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO JULIA NÉLIDA. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2021. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Juez; Secretaría a cargo de Dra Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL BALBIANO. Bahía Blanca, agosto 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA JORGE EDUARDO. Bahía Blanca, 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO CHESÑEVAR. Bahía Blanca, agosto del 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EMMANUEL CHAGAS. Bahía Blanca, 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FUENTES RADA. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Florencia Dominguez Guerri, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA RUFINA IRIARTE. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HUIRIQUEO VIDAL y/o FRANCISCO HUIRIQUEO. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAGDALENA IGLESIAS. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ATILIA PAOLI. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR BERENGUER BLASCO. Bahía Blanca, septiembre de 2021.- María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO MARTIN APPELHANZ. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ROLANDO REBASTI y MAGDALENA JUANA CORNEJO. San Isidro, 1° de septiembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO CONTI. San Isidro, 1° de septiembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA RAQUEL AGÜERO (DNI N° F 3.507.637). Azul, 2 de septiembre de 2021. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA ARRASTUA (DNI N° 16.430.188). Azul, 24 de agosto de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE DUCA (DNI N° 2.731.756) y Rodolfo Nicolás Reatuzo (DNI M N° 5.362.017). Azul, 1° de septiembre de 2021.

sep. 6 v. sep. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA RAMOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FERNANDO CISA. Punta Alta. 31 de agosto de 2021. Fdo. Gayoso Ismael Arturo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO OLIVA. Punta Alta, de 2021- Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don UBEDA JUAN CARLOS. Punta Alta, 20 de agosto de 2021.- Fdo. Dr Norberto Aquiles Arevalo, Juez de Paz Letrado".-

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARIANO ERPELDING. Punta Alta, de 2021. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIEL JOSÉ USULDINGER. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO KOSTER DNI N° 17.097.948 (Arts. 724 y 735 del CPC). Punta Alta, 4 de agosto 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GRACIELA VILLALOBOS BELLO. Tres Arroyos.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica Juez P.P.D.S. Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FERNANDEZ SERGIO OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 33193 - 2021). La Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVLADO PABLO ELIGGI. La Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINZ DE SOUSA MIRTA OTILIA. La Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ CARLOS ANTONIO. Morón 01/09/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS NICETA. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAZZEO. Morón, 26 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de RODOLFO CATALFAMO DNI M N° 3.844.665, y MAXIMA ISABEL MENDEZ DNI F N° 3.705.054, en autos caratulados "Catalfamo Rodolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato. expte. N° MO - 27931 - 2021".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUBEL ANA. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN APARICIO. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho de CARLOS ALBERTO GASPARGASPAR MAGLIOCCO y LUCIA DOLORES DE LUCE. Morón, 26 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMPOSTELA OMAR ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1° de septiembre de 2021. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BOLLATI. General San Martín, 1° de septiembre de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL FERNANDEZ y/o MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ y de Doña LIDYA DEMENCIA LINARES. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORTIZ JUAN FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de POLLONI LEANDRO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CATANIA ERNESTINA TERESA y VESPASIANI HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PONCE NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LYDIA SCARDAMAGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA VAZQUEZ ALVARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR PEDRO DI NUCCI. General Pinto, septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HIRSCHFELD CONRADO y PREDIGER ANA ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DEBASTO LUIS y NIEVES SANCHEZ MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARRIETA OSCAR CALIXTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DELMASTRO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BURGOS TARRAGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARMORIA ROBERTO RAMON, BRUZZO HAYDEE AURELIA y MARMORIA INÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VITARELLO MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ MARIA IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HUGO FERNANDO SANSONE. La Plata, 17 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de SORTINO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTIN ALBERTO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCIA LUJAN MARCONI. Saladillo, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PINI BEATRIZ JUANA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE SPALLONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Daniela Galdos, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados "Auzoverria Juan Omar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 67.745), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OMAR AUZOVERRIA, DNI 5.218.943. Dolores, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAYETANO LABELLA y AURORA DELMIRA MARCHESONI. Saladillo, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral.Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ARTURO. Gral. Belgrano, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA YOLANDA VOLINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GAUNA JOSE ROBUSTIANO, FERRIN NELIDA MARIA y GAUNA LUIS MARIA. Saladillo, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BURGOS TARRAGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Fdo. Gariglio Mariana Cecilia. Secretario. General San Martín, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRIUOLO HORTENCIA ISABEL. Saladillo, 26 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANDRADE. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA BARRIOS, MAGNO CRISTALDO y MARIA DE LOURDES CRISTALDO. La Plata, 1/9/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER MIGUELES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO HORACIO STACUL, LE 7.538.027. Brandsen, 2 de septiembre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR NORBERTO ECHAYRE, DNI M 10.096.521. Brandsen, 2 de septiembre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALEANO, LC 2.064.751. Brandsen, 2 de septiembre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GIGANTE y ROSA ISABEL ALBASSINI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VELAZCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO MARTINEZ. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KLAUS YRMA EMILIA. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CRISTINA LAURITA (DU N° 4.545.801); en los autos "Laurita, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 60.117). Dolores, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA DORA FERNANDEZ, DNI F N° 5.610.355. Moreno, 1° de septiembre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ESTHER BIGOT DE FERNÁNDEZ, DNI N° 3.432.384, en autos caratulados "Bigot de Fernández, Alcira Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41389 - 21. Chascomús, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CARACCILO. Lanús, agosto del año 2021. Andrea Daniela Asenjo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO FEITO. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de CLAUDIO HECTOR PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LAMAS y/o JOSE RAMON LAMAS MIGUEZ y de ROSA LEAL y/o ROSA LEAL LANDEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS EVELIO PALOMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NARCISO WAMBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de QUIPILDOR ETELVINA RITA. Avellaneda, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA FILOMENA CIROCCO. Lanús, septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL SALVATI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCHA SEGUNDO MARCOS y TOLEDO GREGORIA ENCARNACION. Avellaneda, 17 de agosto de 2021. Perez Tavernero Gustavo Oscar. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PLINIO NOSEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEJARANO FELIPA. Lanús, agosto del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA GRAZIA LENTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña PILAR DOLORES ALMADA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, setiembre de 2021. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOS TIGANI y de TERESA FERRARO. Avellaneda, 1º de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN ANGELA RIBEIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Civil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALAGOLI GRACIELA VERONICA. Morón, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora TOLEDO NOELIA ETELINDA. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de EULOGIO PEDRO LUJAN y ALRRAUNE TERESA FERNANDEZ. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FACAL CARLOS UBALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO MARTIN. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIZAGARAY BEATRIZ MARTA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMNISCHY GUSTAVO LUIS y NEPOMNISCHY SELVA MARÍA ALEXANDRA. Lomas de Zamora, setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ESTRADA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ALBA BARNEIX. Morón, 17 de agosto de 2021. Laura Andrea Moro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS VIEGAS GASAPO. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DAVID BORRAJO y PAULINA EMILCES BREY. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Juez, Dr. José Luis Cociña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón 2453, Lomas de Zamora -Ed. Tribunales-, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Politano Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 84098, N° Receptoría LZ - 28991 - 2020), que tramitan ante este juzgado, publica edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, donde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuere POLITANO CARLOS ALBERTO, DNI 5.220.713. Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE SOUSA VILAS BOAS JOSEFINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIAN. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA FLORENCIO y GAZCON EDITH LILIANA. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2061-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTIN ROBERTO MATIAS, DNI M 4.455.712 . Mar del Plata, 2 septiembre de 2021. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR ELIDA. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVAGALIA CARLOS LUIS. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de COSTA ALBERTO RAUL. San Isidro, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ADELMA YÁÑEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA LIBORIA. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA ADELA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ GUSTAVO NORBERTO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTEGOSO ORLANDO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ELIZABET MANCILLA. San Isidro, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA PABLO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA OFELIA RIESTRA. San Isidro, 2 de septiembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JULIO SALA. San Isidro, septiembre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE D'ONOFRIO. General San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDIO OTERO y MARIA DEL CONSUELO ZARAZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO DIAZ. San Isidro, setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVARO HERRERO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARÍA FACCIOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIUFFARDI RODOLFO VICTORIO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURASCH MATHIAS y VILLA MARFIL SOLEDAD FELIPA. La Plata, 2 de setiembre de 2021. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Mariano A Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moreira Anibal Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-5030-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MOREIRA ANIBAL RUBEN, DNI 4.632.724. para que dentro del palzo de treinta días lo acrediten (Art. 734. S. San Isidro, 2021).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUQUE FERNANDO OSCAR. San Martín, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GIL DELFO. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 - San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JOSE ASTURIANO y de MARIA CATALINA GONZALEZ ó MARIA CATALINA GONZALEZ DE ASTURIANO. Del Pilar, 2 de septiembre de 2021. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DIEGO SALVADOR. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAEZ EDUARDO DANIEL, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de septiembre de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO GOMEZ. Del Pilar, 2 de septiembre de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO HERRERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARTINEZ, DNI 3.138.177, en autos caratulados "Martinez, Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60406. Dolores, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN MAURO y ALICIA AMALIA POSSIA. San Isidro, septiembre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREGUI MARIA ISABEL FELISA y GIMENEZ ERNESTO FELIPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCELO FOGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRETTONI RAQUEL ELISA. San Isidro, 17 de agosto de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON RETAMAL. Banfield, septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA POMPEI. San Isidro, agosto de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROMAGNOLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ESTEBAN. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GIMENEZ. San Isidro, septiembre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. CAYETANO PERNA. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FUSTER. San Isidro, agosto de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YRAN TORREZ y TERESA SUAREZ San Isidro, junio de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-34945-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO EVA JUANA - DNI F 6.364.042. Mar del Plata, 30 de agosto de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CORREA HECTOR BAUTISTA. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MANZO. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMENDOLA MARIA PIA y PALERMO ANTONIETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle L. N. Alem Nº 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña REPETTO MABEL CARMEN, DNI Nº 2.892.329. Los Toldos, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN TOMAS CAMPOS. San Isidro, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAIRA DEL CARMEN ORTEGA SANTANDER. Lincoln, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS THEDY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA EMA VELEZ . San Isidro, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OMAR ORELLANA. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OMAR ORELLANA. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TAUS JUAN FRANCISCO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA MERCEDES TRENIDAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARANTINO LUIS LOSARDO y DELIA GONZALEZ. Gral. San Martín, 3 de agosto del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA NIEVES LOPEZ. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANA LUCIA y FERREIRO AMERICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JERONCIC MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA TERESA ANOBILE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA GARCIA. San Nicolás, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO SOSA. Capitán Sarmiento, 1° de septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ROBERTO DELL' ORO. Capitán Sarmiento, agosto 31 de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDROCHE LELIA BEATRIZ. La Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JORGONIA ZARATE, DNI 14.344.791 y de ALBERTO MARIANO MORENO, DNI 8.787.336. Balcarce, 17 de agosto de 2021. Firmado Dr. Ricardo Alberto Crotto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, en el marco de los autos caratulados "Garbizu Carlos Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS SEBASTIAN GARBIZU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chascomús, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ MIGUEL ANGEL. La Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRAMAJO. General Belgrano, 1° de setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido a la causante de KAUFFER AMELIA JOSEFA. La Plata, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO JULIA ESTER. La Plata, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL BEDOY, DNI 5.330.885. Balcarce, agosto de 2021. Dra. María Valeria Landolfi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE RONALDO COLEANDRO. Morón, agosto de 2021. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLUCCI ELDA ELENA (DNI N° 4.888.584). Mar del Plata, 31 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GERARDO ZERPA VACHETTA y/o GERARDO ZERPA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIA DONATA GARCIA MONTERO. Morón, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO FLORES PORRA. Miramar, 27 de agosto de 2021. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33674-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABARAIN JUAN CARLOS, DNI M 5.301.255. Mar del Plata, 20 de agosto de 2021. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFÍA ELVIRA HOLMBERG. San Isidro, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA PEREIRA (DNI 18.261.082). Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUCIANO ALTAMURA. San Isidro, 2 de septiembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SERAFÍN GALLACE, DNI M 3.898.394. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ARNALDO CARDOZO, DNI M 5.381.350. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ÁNGEL GIMENEZ, DNI 5.322.711. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata en autos caratulados "Burrini, Néstor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129.468/2021 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR BURRINI, DNI 4.231.905, a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Delogu Antonio Agustin y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPUZZOLI LUISA ELVIRA, DNI F 706.092 y DELOGU ANTONIO AGUSTIN, DNI M 1.299.375, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ERUNDINA RODRIGUEZ. Lanús, 1° de septiembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIONISIO VALDERREY, DNI 5.306.866.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 7, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE SAINO, DNI 4.861.363, fallecida el 12 de febrero de 2020. General San Martín, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TABOADA DORINDA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE BRAX. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Carlos Mario Casas - Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANICETA

FERNANDEZ. Lomas de Zamora, setiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única a cargo de Monica Alejandra Verderame, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIANO FRANCISCO SPINOZZI. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2020. Rosana Ester Albrecht. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO FRANCISCO KONOP y ANGELA PETRONA PARERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROMERO ELIZABETH. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 - San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Laurenti Américo Omar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENTI AMÉRICO OMAR, DNI M 5.314.013, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL STOESEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MOUSIST.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33580-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTO JORGE FEDERICO, DNI M 5.112.111. Mar del Plata, 24 de agosto de 2021. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato, sito en calle Almirante Brown Nro. 2257, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rasmussen Greta Sofia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 117133), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GRETA SOFIA RASMUSSEN (DNI N° 4.085.294). Mar del Plata, 31 de agosto de 2021. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mendez Gustavo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33411/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ GUSTAVO ALEJANDRO. Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO HÉCTOR GALERTI y MARGARITA CECILIA LENCINA. Morón, 2 de septiembre de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA GEIST. Morón, 2 de septiembre de 2021. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANGONE JOSEFA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. Párr. del C.C. y C.). Morón, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don RAÚL EDUARDO BAZÁN, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, a los 30 días del mes de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMPILLAY MARÍA JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ ELIDA ANGELICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ y LUISA RAMOS. Pehuajó, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de MANUEL NIETO, LE 2.970.279 en los autos "Nieto, Manuel s./Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3810-08. Pellegrini, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA BEATRIZ ROMANIZ, DNI N° 13.898.643. Carlos Casares, agosto de 2021. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA MARIA BOCCANERA, DNI N° 1.149.170. Carlos Casares, agosto de 2021. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO LEONCIO ALFARO, en los autos cratulados "Alfaro Antonio L. s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2524/2021. Trenque Lauquen, 1° de septiembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCHETTA MIRTA NOEMI, DNI 10.835.304. General La Madrid, 31 de agosto de 2021. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO PEDRO PERUTICH. Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PIERINA GILARDI. Trenque Lauquen, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOURIÑO SUSANA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GRAZIANI PEDRO EDUARDO. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBI JULIO CÉSAR. Federico Roson. Juez.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WALTER RUPERTO RAUL ERNESTO. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEREZ ALICIA IRMA. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE AMADA ALMADA. Carlos Casares, 31 de agosto de 2021. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS ELIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Pereyras Nicolas Luis s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 18879- 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NICOLAS LUIS PEREYRAS. Carlos Casares, agosto de 2021. Firmado digitalmente por Dra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN CORZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 sito en la calle Carlos Tejedor N° 283 del Departameto Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL MARIA DE

LOOF, para que hagan valer sus derechos. Lanús, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Llera Carlos y Otro/A s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. TL 2718-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLERA, CARLOS DNI 5.000.338 y MIRANDA, MARIA SUSANA DNI 2.889.247. Trenque Lauquen, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAZETO DIANA LAURA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABRICIO OSCAR ZUNINO. Pehuajó, 1° de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CARBONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO ROSELLO. Rojas, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA NOVELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRA TEOFILO VALERIANO y/o PORRAS TEOFILO VALERIANO. Carhué, 25 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORO HECTOR DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILIZIA CARMEN TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIEGO HERNANDEZ. Rojas, setiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO BARTOLO PERATA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDULLÁ PABLO.- La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RAPISARDA. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAFRA JOSÉ ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASTOR MIGUEL HERRERA. Verónica, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO NÉSTOR RAYA. Laprida, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE URQUIOLA. Lobos, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -P.B.- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRUZERA. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIDO MANUEL ÁNGEL. La Plata, septiembre de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PALMA. General Conesa, 2 de septiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR VIRGILIO. San Pedro, agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSMAN DAHAUD y ENRIQUETA ROGELIA OJEDA. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTILIA TONINI. La Plata, 2 de septiembre de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUGORES ANTONIO y FRANGI ÁNGELA ELENA. San Pedro, 31 de agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MERINO. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2021. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LADI BATIPEDI. La Plata, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ZULMA GLADYS. San Pedro, 26 de agosto de 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELISARIO RAÚL BENDRAME. Monte, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ALCIDES MARIÓ. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2021. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. GILDA CECILIA MANGIONE con LC N° 1.872.373. San Pedro, septiembre del 2021.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ACEVEDO. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2021. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIA PREVISDOMINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR HORACIO LOPEZ. Chivilcoy, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOMOZA MARÍA ELENA. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Telechea del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA LUCHINI. San Nicolás, septiembre 2 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante de NIEVES LILIANA GAGLIARDI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.yC.). Chivilcoy, 1° de septiembre de 2021. Dr. Eduardo J. M. Banchemo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante de CARLOS ADRIÁN SALVATORI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Chivilcoy, 1° de septiembre de 2021. Dr. Eduardo J. M. Banchemo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRO STELA MARIS. Chivilcoy, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORELLI JACINTA OFELIA. Mercedes (B), 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA LIDIA ARAUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ISMAEL RODRIGUEZ, "Rodriguez José Ismael s/Sucesión Ab-Intestato"; (N° de Expediente: MO-15266-2020). Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORREA MARÍA NATIVIDAD y LAZZARO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KULKA ALFONSO OTTO. Morón, 01/09/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO SANTIAGO DOFFIGNY MONTERO y/o HUGO SANTIAGO DOFFIGNY. Gral. Madariaga, 30 de agosto de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAR JORGE HONORIO y CERMINARA ROSA FIORINA. Morón, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA GRACIELA OLMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El presente debiera publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JURIO CLAUDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del C.C.C.N.). Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MULAS DELIA y ROCHE AGUSTIN. Morón, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRIS MARTA GRASSO. Morón, 1° de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SANTAREN, a efectos de que hagan valer sus derechos. Lincoln, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS NELIDA FRASCHERI. Mercedes (B), 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la Doctora Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, 2° piso, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paglieri, Emilio Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 83597, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGLIERI EMILIO AGUSTÍN. Mercedes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN MARCELO GALEANO. Veinticinco de Mayo, 2 de septiembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTON FRANCISCO BONAFINE. Bragado, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante VALDEMAR OMAR BISSIO. Bragado, 17 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMARES JUAN JOSE. Bragado, 3 de agosto de 2021. Peña Cintia Lorena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ADOLFO RAUL IBARRA. Bragado, 24 de agosto de 2021. Firmado Peña Cintia Lorena.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROSALES DANIEL ENRIQUE. Navarro, 1 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA ELIDA CARMEN e IBALDI HECTOR EDUARDO. Mercedes (B), 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONACO VILMA MARIA. Mercedes (B), septiembre 1° de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ EULALIA e IBARRA NOEMI EULALIA. Bragado, 24 de agosto de 2021. Firmado. Peña Cintia Lorena.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO MELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ESTHER MARTINEZ. Mercedes, a los 2 días del mes de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BERNARDO ALVAREZ. Campana, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR GRANDAL. Campana, 2 de septiembre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALIANO. Campana, 2 de septiembre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GELVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISMAEL NAVARRO e IRMA VIEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino y Dra. María Laura Galán Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avda. Comisionado José Indart N° 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "GODOY LUCAS EMMANUEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM4650-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 26 de agosto del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza Secretaría Única, de la ciudad de San Justo, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores de CALVO GLORIA ROSARIO y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGGI LEPE ROSALIA DE LOURDES. San Justo.

POR 1 DÍA - Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de JULIO CESAR PRUYAS, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANA ANDREA PALAVECINO. San Justo, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS HILDA LYDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDOLCETTI ALICIA NELIDA y MOBRICI DOMINGO. San Justo, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRRERA ANTONIO FILIBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO IGNACIO DE LOYOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVY SIMON ENRIQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAVERIO TESTA. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la doctora María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rios Jose Andres s/Suc. Ab-Intestato" (Expte. N25604/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOS JOSE ANDRES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, septiembre de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4006/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3092**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2113**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica